ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS MÉDICOS Y DE PRIMEROS AUXILIOS REQUERIDOS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD

OCTUBRE/2026

ESTUDIO DEL SECTOR

Contenido

1. DISPOSICIÓN LEGAL 4
2. IDENTIFICACIÓN DE BIEN Y/O SERVICIO 4
2.1 DEPENDENCIA SOLICITANTE 4
2.2 CONDICIONES TÉCNICAS 4
2.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS 6
3. ASPECTOS GENERALES 7
3.1 CONTEXTO COMERCIAL Y DEL SECTOR 7
3.2 DINÁMICA POR TAMAÑO DE EMPRESA 10
3.3 VARIABLES ECONÓMICAS 14
3.4 SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA: (POBREZA , VICTIMAS, MUJERES,Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD)) 29
3.5 ANÁLISIS REGULATORIO 48
3.6 ANÁLISIS DE RIESGOS 49
4. ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL 50
5. ESTUDIO DE LA DEMANDA 50
5.1 ÁRBOL DE CATEGORÍAS DE COMPRAS DE LA ENTIDAD 50
5.2 PERFILAMIENTO DEL MERCADO 52
5.3 HISTÓRICO ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD 57
5.4 HISTÓRICO ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES 62
6. ESTUDIO DE LA OFERTA 67
6.1 GRANDES SUPERFICIES, ACUERDOS MARCO, BOLSA DE PRODUCTOS YOTROS INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA. 67
6.2 ANÁLISIS DE BIENES NACIONALES RELEVANTES- DECRETO 680 DE 2021. 72
6.3 PROVEEDORES DEL BIEN Y/O SERVICIO 72
6.4 INFORMACIÓN EMPRESARIAL – RUES 73
7. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO MEDIANTE INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA 78
7.1 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA 78

7.2 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES 80
7.3 LIMITACIÓN A MIPYMES 81
7.4 LIMITACIÓN TERRITORIAL A MIPYMES 82
7.5 POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL 82
7.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 83
7.7 PARTICIPACIÓN DE MUJERES - MEDIDAS AFIRMATIVAS 83
7.8 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 85
7.9 INCENTIVOS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES 87
8. ESTUDIO DE MERCADO Y PRESUPUESTO ESTIMADO 87
8.1 SOLICITUD DE COTIZACIÓN 88
8.2 RESPUESTAS RECIBIDAS 88
8.3 ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES Y/O PRECIOS DE REFERENCIA 89
8.4 PRESUPUESTO ESTIMADO 99
9. ANEXOS 99

ESTUDIO DEL SECTOR

1. DISPOSICIÓN LEGAL

El Acuerdo 4 de 1978 *"Por el cual se crea el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte"*, creó el IDRD como la entidad encargada de ser el ente rector de la recreación y el deporte en la Ciudad de Bogotá D.C.; como un establecimiento público, con Personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, el cual está adscrito a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte del Distrito Capital y pertenece al Sistema Nacional del Deporte. Está encargada de fomentar el bienestar integral de la ciudadanía a través de estrategias de actividad física, recreación, deporte y la sostenibilidad de parques, escenarios y equipamientos deportivos, para impulsar el desarrollo territorial, la cohesión y el tejido social.

Por otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, menciona que es deber de las entidades estatales elaborar, como parte de las etapas precontractuales y contractuales, un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Acorde con lo anterior, el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, se acoge a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por ello, se elabora el presente documento con el fin de identificar las oportunidades disponibles en el mercado que permitan dar respuesta a la necesidad planteada.

2. IDENTIFICACIÓN DE BIEN Y/O SERVICIO

2.1 DEPENDENCIA SOLICITANTE

Subdirección Técnica de Recreación y Deportes.

2.2 CONDICIONES TÉCNICAS

Las condiciones técnicas del presente proceso se definen a partir de la Ficha Técnica para la adquisición de bienes y/o servicios, la cual establece los requerimientos mínimos necesarios para garantizar el suministro oportuno, adecuado y conforme a la normatividad vigente de los insumos médicos y de primeros auxilios requeridos por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD.

ESTUDIO DEL SECTOR

Descripción

El objeto a contratar corresponde al suministro de elementos e insumos médicos y de primeros auxilios, destinados a la atención inmediata, básica y preventiva de eventos de salud que puedan presentarse en el desarrollo de actividades, programas, certámenes y eventos recreo-deportivos ejecutados y/o apoyados por el IDRD, así como para la dotación de la sede administrativa, la Unidad de Ciencias Aplicadas al Deporte, el Sistema Distrital de Parques, escenarios deportivos y la Ciclovía.

Especificaciones técnicas

Los insumos médicos y de primeros auxilios deberán cumplir con las características técnicas y de calidad definidas en la Ficha Técnica, garantizando su idoneidad para el uso clínico, asistencial y prehospitalario. Dichos elementos incluyen, entre otros, materiales para curación, desinfección, inmovilización, atención básica de emergencias, insumos para procedimientos de medicina, enfermería y fisioterapia, así como elementos compatibles con los equipos médicos existentes en la entidad.

De conformidad con la Ficha Técnica, los insumos deberán:

- Contar con registro sanitario vigente expedido por el INVIMA, cuando aplique, o estar amparados en las excepciones normativas correspondientes.
- Ser nuevos, de primer uso, y con fecha de vencimiento mínima de doce (12) meses contados a partir de la entrega.
- Cumplir con las especificaciones de composición, presentación, dimensiones, materiales, concentración y condiciones de uso establecidas para cada ítem.
- Garantizar la compatibilidad técnica con los equipos médicos existentes en el IDRD, particularmente en el caso de desfibriladores, glucómetros, analizadores de lactato en sangre y equipos de electroestimulación, cuando así se requiera.
- Incluir dentro del costo unitario el transporte, cargue, descargue, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos necesarios para el correcto suministro.

Unidad de medida

La unidad de medida de cada insumo se encuentra definida en la Ficha Técnica, de acuerdo con su naturaleza y presentación comercial, tales como unidad, paquete, caja, frasco, galón, rollo o bolsa, entre otros, las cuales permiten una adecuada identificación, control y verificación del suministro.

Cantidad requerida

Las cantidades requeridas corresponden a las establecidas en la Ficha Técnica, las cuales fueron determinadas con base en las necesidades operativas de las diferentes dependencias del IDRD y el comportamiento histórico de consumo de insumos médicos y de primeros auxilios en vigencias anteriores, considerando la magnitud y frecuencia de las actividades institucionales a desarrollar durante la vigencia del contrato.

El contratista deberá entregar de conformidad con los plazos y las cantidades señaladas por el supervisor del contrato, los elementos e insumos objeto del presente contrato en el Almacén General del IDRD o en los lugares determinados por la entidad, a través del supervisor del contrato, cumpliendo con la calidad y las especificaciones técnicas de la Ficha Técnica. **Nota:** Las cantidades y periodicidad de entrega, puede variar de acuerdo con las necesidades del IDRD.

El detalle del alcance técnico, las especificaciones particulares, unidades de medida y cantidades estimadas de cada uno de los bienes requeridos se encuentra descrito de manera integral en el documento Ficha Técnica para la adquisición de bienes y/o servicios, el cual hace parte integral del presente proceso.

2.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Teniendo en cuenta el código estándar de productos y servicios de naciones unidas (United Nations Standard Products and Services Code – UNSPSC) que es un sistema estándar de codificación de bienes y servicios, diseñado para fines comerciales de compras y adquisiciones, se relaciona la codificación de los bienes y/o servicios a contratar:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42171602	(D) Componentes y Suministros	42 – Equipo médico, accesorios y suministros	17 – Productos para los servicios médicos de urgencia y campo	16 – Productos de sacar, inmovilizar y trasladar de servicios médicos de urgencias	02 – Camillas o accesorios para ambulancias
42171608	(D) Componentes y Suministros	42 – Equipo médico, accesorios y suministros	17 – Productos para los servicios médicos de urgencia y campo	16 – Productos de sacar, inmovilizar y trasladar de servicios médicos de urgencias	08 – Inmovilizadores de cabeza para servicios médicos de emergencia
42171702	(D) Componentes y Suministros	42 – Equipo médico, accesorios y suministros	17 – Productos para los servicios médicos de urgencia y campo	17 – Mantas de servicios médicos de urgencias	02 – Cobijas para primeros auxilios
42172002	(D) Componentes y Suministros	42 – Equipo médico,	17 – Productos para los servicios	20 – Kits para los servicios médicos de urgencias	02 – Kits de primera respuesta para

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
		accesorios y suministros	médicos de urgencia y campo		servicios médicos de emergencia
42132203	(D) Componentes y Suministros	42 – Equipo médico, accesorios y suministros	13 – Telas y vestidos médicos	22 – Guantes y accesorios médicos	03 – Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos
42143603	(D) Componentes y Suministros	42 – Equipo médico, accesorios y suministros	14 – Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	36 – Sujeciones y accesorios	03 – Elementos de restricción de extremidades
42311505	(D) Componentes y Suministros	42 – Equipo médico, accesorios y suministros	31 – Productos para el cuidado de heridas	15 – Vendas y vendajes y productos relacionados	05 – Vendajes o compresas para uso general
42312301	(D) Componentes y Suministros	42 – Equipo médico, accesorios y suministros	31 – Productos para el cuidado de heridas	23 – Productos para limpiar la herida y desbridamiento	01 – Absorbentes para limpieza de heridas
42312311	(D) Componentes y Suministros	42 – Equipo médico, accesorios y suministros	31 – Productos para el cuidado de heridas	23 – Productos para limpiar la herida y desbridamiento	11 – Kits de desinfectantes
42312313	(D) Componentes y Suministros	42 – Equipo médico, accesorios y suministros	31 – Productos para el cuidado de heridas	23 – Productos para limpiar la herida y desbridamiento	13 – Soluciones de limpieza de heridas

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 CONTEXTO COMERCIAL Y DEL SECTOR

El proceso de contratación objeto del presente estudio se inscribe principalmente en el sector terciario de la economía, correspondiente a las actividades de comercialización, distribución y suministro de bienes, específicamente insumos médicos y de primeros auxilios, requeridos para la atención preventiva y básica en el desarrollo de programas, actividades y eventos recreo-deportivos ejecutados y/o apoyados por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD.

No obstante, la cadena de valor asociada a este mercado involucra de manera indirecta a los tres sectores económicos, así:

- Sector primario: participa de forma marginal en la provisión de materias primas utilizadas en la elaboración de algunos insumos médicos, tales como algodón, derivados vegetales y componentes naturales empleados en productos de curación, desinfección o masaje.
- Sector secundario: comprende los procesos de transformación industrial, fabricación y acondicionamiento de insumos y dispositivos médicos, tanto a nivel nacional como internacional, incluyendo la producción de materiales de curación, dispositivos médicos de bajo riesgo, envases, empaques y elementos de primeros auxilios, los cuales deben cumplir estándares técnicos y sanitarios definidos por la normativa vigente.
- Sector terciario: concentra la actividad principal del proceso, correspondiente a la importación, comercialización, almacenamiento, distribución y suministro de los insumos médicos y de primeros auxilios a entidades públicas y privadas, así como los servicios logísticos asociados a su entrega oportuna y controlada.

Desde la perspectiva comercial, el sector terciario de suministros médicos se caracteriza por la presencia de un amplio número de agentes económicos, que incluyen grandes distribuidores nacionales, importadores, comercializadores mayoristas y pequeñas y medianas empresas especializadas en líneas específicas de productos. Esta estructura favorece la competencia en el mercado, tanto en precios como en marcas, calidades y presentaciones, permitiendo a las entidades estatales acceder a múltiples alternativas de abastecimiento.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas – CIIU Rev. 4 A.C., adoptada en Colombia por el DANE, las actividades económicas asociadas al objeto del proceso se enmarcan principalmente en las siguientes clases:

- **CIIU 4645 – Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador**.
- **CIIU 4649 – Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.**, la cual incluye la comercialización mayorista de dispositivos médicos, artículos médicos, quirúrgicos y de primeros auxilios.
- **CIIU 4773 – Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados**, en lo relacionado con la venta de insumos médicos básicos y productos de uso sanitario.
- **CIIU 3250 – Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos**, aplicable de manera indirecta a los fabricantes de los insumos requeridos.
- **CIIU 4659 – Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.**, para determinados dispositivos médicos y equipos complementarios de atención básica.

La cadena de distribución inicia con fabricantes nacionales e internacionales, continúa con importadores y distribuidores autorizados y finaliza con la entrega directa a entidades

usuarias, entre las cuales se encuentran hospitales, instituciones prestadoras de servicios de salud, entidades territoriales y organismos públicos. En el mercado colombiano, una proporción relevante de los insumos médicos es de origen importado, lo que introduce una dependencia de variables externas como la tasa de cambio, los costos de transporte y los tiempos de nacionalización.

Adicionalmente, se trata de un sector altamente regulado, sujeto a la supervisión del Ministerio de Salud y Protección Social y del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, lo cual impone requisitos técnicos, sanitarios y de calidad que deben ser observados por los proveedores, garantizando la idoneidad de los bienes suministrados.

En el marco de la contratación pública, los insumos médicos y de primeros auxilios constituyen bienes de demanda recurrente y previsible, asociados a obligaciones institucionales en materia de seguridad, salud, gestión del riesgo y atención a la ciudadanía. En este sentido, el mercado nacional cuenta con capacidad suficiente para atender las necesidades del IDRD, tanto en volumen como en oportunidad, mediante proveedores con experiencia en la atención de entidades estatales y con capacidad logística para realizar suministros periódicos conforme a los requerimientos institucionales.

AGENTES Y GREMIOS QUE COMPONEN EL SECTOR

El sector de suministros médicos y de primeros auxilios está conformado por diversos agentes económicos y gremiales, que participan en las distintas etapas de la cadena de valor, desde la producción hasta la comercialización y distribución de los bienes requeridos.

Entre los principales agentes del sector se identifican:

- Fabricantes nacionales e internacionales, responsables de la producción y transformación de insumos y dispositivos médicos, quienes operan bajo estándares técnicos, sanitarios y de calidad definidos por la normativa vigente.
- Importadores, que introducen al país insumos médicos de origen extranjero, cumpliendo los requisitos aduaneros y sanitarios exigidos por las autoridades competentes.
- Distribuidores y comercializadores mayoristas, encargados del almacenamiento, gestión logística y suministro de los insumos médicos a entidades públicas y privadas, incluidos hospitales, IPS y entidades territoriales.
- Comercializadores minoristas especializados, que proveen insumos médicos básicos y productos de primeros auxilios en menor escala.
- Entidades públicas y privadas usuarias, dentro de las cuales se encuentran organismos del orden nacional y territorial, como el IDRD, que demandan estos bienes para el cumplimiento de sus funciones misionales.

Así mismo, el sector cuenta con la participación de gremios y asociaciones empresariales que agrupan a fabricantes, importadores y comercializadores, y que cumplen un papel relevante en la representación del sector, la promoción de buenas prácticas y la interlocución con las autoridades públicas. Entre los principales gremios y asociaciones se destacan:

- **Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI**, a través de sus cámaras y comités relacionados con el sector salud, dispositivos médicos y comercio.
- **Asociación Colombiana de la Industria de Dispositivos Médicos e Insumos para la Salud – ANDI Salud**, que agrupa empresas fabricantes, importadoras y comercializadoras de dispositivos e insumos médicos.
- **Cámara de Dispositivos Médicos e Insumos para la Salud**, adscrita a gremios empresariales, que promueve el desarrollo del sector y el cumplimiento de estándares técnicos y regulatorios.
- **Cámaras de Comercio**, que cumplen funciones de registro mercantil, formalización empresarial y apoyo al desarrollo de proveedores del sector.
- **Autoridades de vigilancia y control**, como el **INVIMA** y el **Ministerio de Salud y Protección Social**, que, si bien no son gremios, actúan como agentes regulatorios determinantes en la dinámica del mercado.

La presencia de estos agentes y gremios contribuye a la organización, formalización y regulación del sector, así como a la generación de condiciones de competencia, calidad y transparencia en la oferta de insumos médicos y de primeros auxilios disponibles en el mercado nacional.

3.2 DINÁMICA POR TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 – Ley de Emprendimiento, el sector de comercialización y suministro de insumos médicos y de primeros auxilios en Colombia presenta una estructura heterogénea, en la que coexisten grandes empresas, medianas empresas y un número significativo de micro y pequeñas empresas – MiPymes.

Las grandes empresas del sector se caracterizan por contar con infraestructura logística robusta, capacidad de importación directa, portafolios amplios de productos, altos volúmenes de inventario y experiencia en la atención de contratos de gran escala, incluyendo procesos de contratación con entidades del orden nacional y territorial. Estas empresas suelen participar en procesos de selección asociados a mayores cuantías y en instrumentos de agregación de demanda, garantizando continuidad en el suministro y cobertura geográfica.

Las medianas empresas desempeñan un papel relevante en el mercado, al ofrecer especialización en determinadas líneas de insumos médicos y dispositivos de primeros auxilios, combinando capacidad técnica, flexibilidad operativa y experiencia en la atención de entidades públicas y privadas. Este segmento empresarial presenta una participación activa en procesos de contratación pública de cuantías intermedias, aportando competencia en precios y alternativas de abastecimiento.

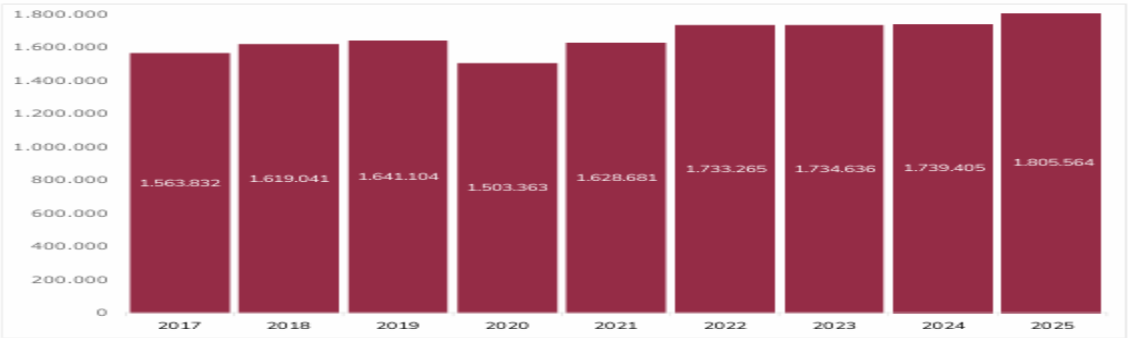
Por su parte, las micro y pequeñas empresas (MiPymes) constituyen un componente significativo del sector, especialmente en actividades de comercialización, distribución local y venta de insumos médicos básicos. Estas empresas suelen operar con estructuras administrativas y logísticas más reducidas, pero cuentan con cercanía al mercado local y capacidad de respuesta ágil para requerimientos específicos o de menor volumen. En el marco de la contratación pública, las MiPymes pueden participar de manera efectiva en procesos de menor cuantía, de acuerdo con su capacidad técnica y financiera.

Así mismo, se identifica información actualizada con respecto a la dinámica por tamaño de empresa, en el marco de informe sobre *"**tejido empresarial**"* publicado, el 03 de febrero de 2026, por el Ministerio de Industria y Comercio, así:

Evolución de las empresas activas

El stock de empresas en 2025 fue de 1.805.564, un 3,8 % más que en el mismo periodo del año anterior. Esta cifra representa el máximo histórico de empresas activas

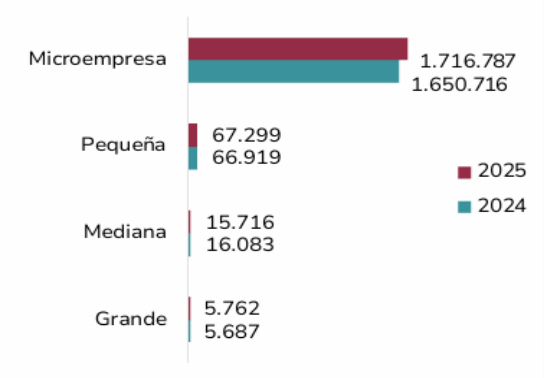
Evolución de las empresas activas Resultados anuales 2017-2025.



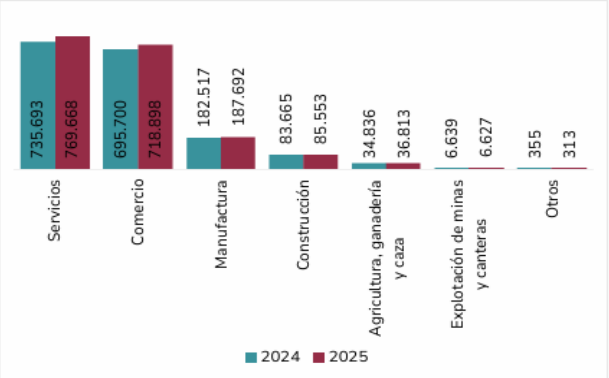
Empresas activas por tamaño y sector

Las microempresas representaron el 95,1 % de las empresas en 2025 y crecieron un 4 % respecto al 2024. Así mismo, las empresas grandes y pequeñas aumentaron un 1,3 % y 0,6 %. Sin embargo, las empresas medianas disminuyeron 2,3 %. Por otro lado, en el sector de servicios donde más aumentó el número de empresas (4,6 %), mientras que en Explotación de minas y canteras el número de empresas disminuyó 0,2 %.

Empresas activas por tamaño 2024 vs. 2025



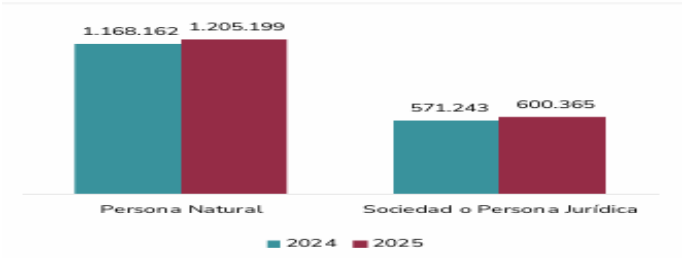
Empresas activas por sector 2024 vs. 2025



Empresas activas por categoría de matrícula y género:

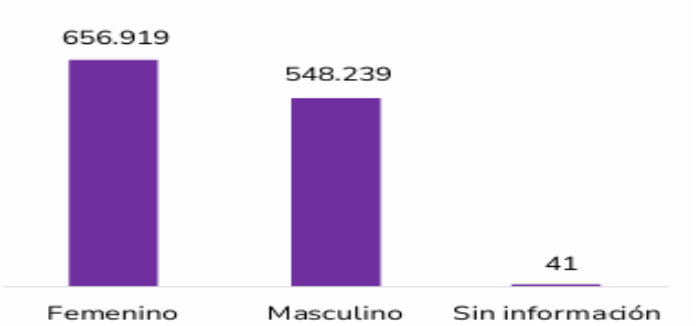
Las personas naturales representaron el 66,7 % (1.205.199) de las empresas en 2025. Estas aumentaron un 3,2 % respecto al año anterior.

Empresas activas por categoría de matrícula 2024 vs. 2025



Por otro lado, de las personas naturales activas el 54,5 % reporta ser de género femenino, el 45,5 % de género masculino y un 0,01 % no reporta información.

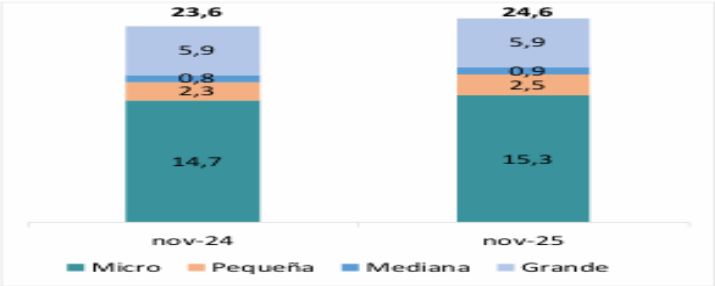
Personas naturales por género en 2025



Ocupados por tamaño de empresa y formalidad

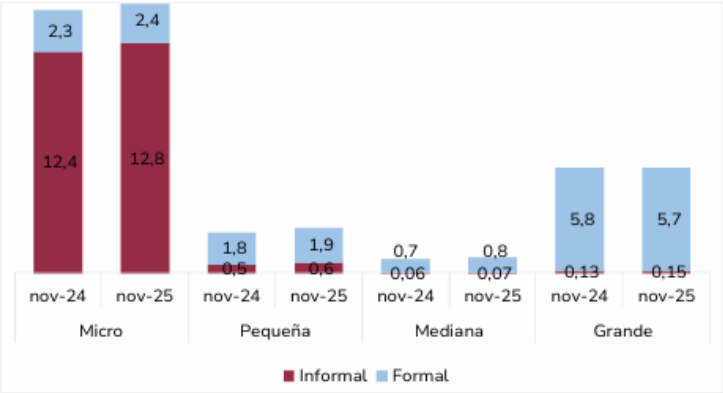
En noviembre de 2025 el número de ocupados aumentó un 4,2 % respecto al mismo mes del año anterior, principalmente por las microempresas que aportaron en 2,7 p.p. El aumento del 4,3 % de los ocupados en las microempresas se explica por un aumento de los informales en 3,3 p.p. y de lo formales en 1 p.p. Por otro lado, los ocupados aumentaron en pequeñas empresas un 12,7 %, en las medianas un 11,3 % y en las grandes los ocupados disminuyeron un 0,1 %.

Evolución de los ocupados totales por tamaño de empresa (Millones de personas) noviembre 2025 vs. noviembre 2024



Ocupados formales e informales por tamaño de empresa* (Millones de personas)

noviembre 2025 vs. noviembre 2024



La dinámica del sector evidencia que la participación por tamaño de empresa favorece la pluralidad de oferentes, permitiendo a las entidades estatales estructurar procesos de contratación acordes con la naturaleza, cuantía y complejidad del objeto contractual. En este sentido, el mercado de insumos médicos y de primeros auxilios ofrece condiciones propicias para la concurrencia de empresas de diferentes tamaños, promoviendo la competencia, la eficiencia del gasto público y la posibilidad de inclusión de MiPymes, en concordancia con los lineamientos de la Ley 2069 de 2020 y las políticas de promoción del desarrollo empresarial.

3.3 VARIABLES ECONÓMICAS

El sector de comercialización y suministro de insumos médicos y de primeros auxilios se encuentra influenciado por diversas variables económicas, cuyo comportamiento incide directamente en la estructura de costos, los precios de mercado y las condiciones de abastecimiento del proceso de contratación.

Inflación (IPC)

Una de las principales variables es la inflación, medida a través del Índice de Precios al Consumidor (IPC), el cual mide el cambio porcentual en los precios de una cesta de bienes y servicios representativos de consumo familiar en un periodo determinado. Es un indicador clave de la presión sobre precios en la economía, incluyendo los bienes de uso médico y productos farmacéuticos. Las variaciones del IPC son referencia para la estimación de los

costos de adquisición, almacenamiento y distribución de los insumos médicos por parte de las empresas, razón por la cual su comportamiento es un factor relevante en la estimación presupuestal del proceso.

Datos recientes[1]

- En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.
- En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.
- El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

Información marzo 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE. Información marzo 2026. Índice de Precios al Consumidor (IPC) marzo 2026. Fecha de consulta:13 de abril de 2026. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

[1] DANE. Información Enero 2026. Fecha de consulta: 13 de abril de 2026. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Salario Mínimo (SMMLV)

El Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) es el valor mínimo de remuneración legal para trabajadores formales, establecido por el Gobierno cada año.

El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) constituye una variable determinante en el sector, dado que una parte importante de los costos operativos de los proveedores corresponde a mano de obra asociada a actividades de logística, almacenamiento, transporte y gestión administrativa. Los incrementos del SMMLV pueden reflejarse en ajustes de los precios finales ofertados por los proveedores.

Datos recientes

El gobierno nacional estableció un aumento del 23% en el salario mínimo mensual y del 24,5% en el auxilio de transporte. Estos cambios entraron en vigor el 1 de enero de 2026, El monto del salario mínimo para el año 2026 quedó en $ 1.750.905 pesos con un auxilio de transporte de $ 249.095 pesos y fue definido por medio del Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, el cual se fija el salario mínimo mensual legal y el Decreto 1470 de diciembre 29 del 2025 el cual establece el auxilio de transporte. A continuación, el siguiente cuadro, muestra los incrementos que ha tenido el salario mínimo de los últimos 12 años:

AÑO	SALARIO MINIMO MENSUAL	INCREMENTO NOMINAL SMMLV
2015	$ 644,350	4.6%
2016	$ 689,455	7.0%
2017	$ 737,717	7.0%
2018	$ 781,242	5.9%
2019	$ 828,116	6.0%
2020	$ 877,803	6.0%
2021	$ 908,526	3.5%
2022	$ 1,000,000	10%
2023	$ 1.160.000	16%

AÑO	SALARIO MINIMO MENSUAL	INCREMENTO NOMINAL SMMLV
2024	$ 1.300.000	12,07%
2025	$ 1.423.500	9,50%
2026	$ 1.750.905	23%

Fuente: Elaboración propia

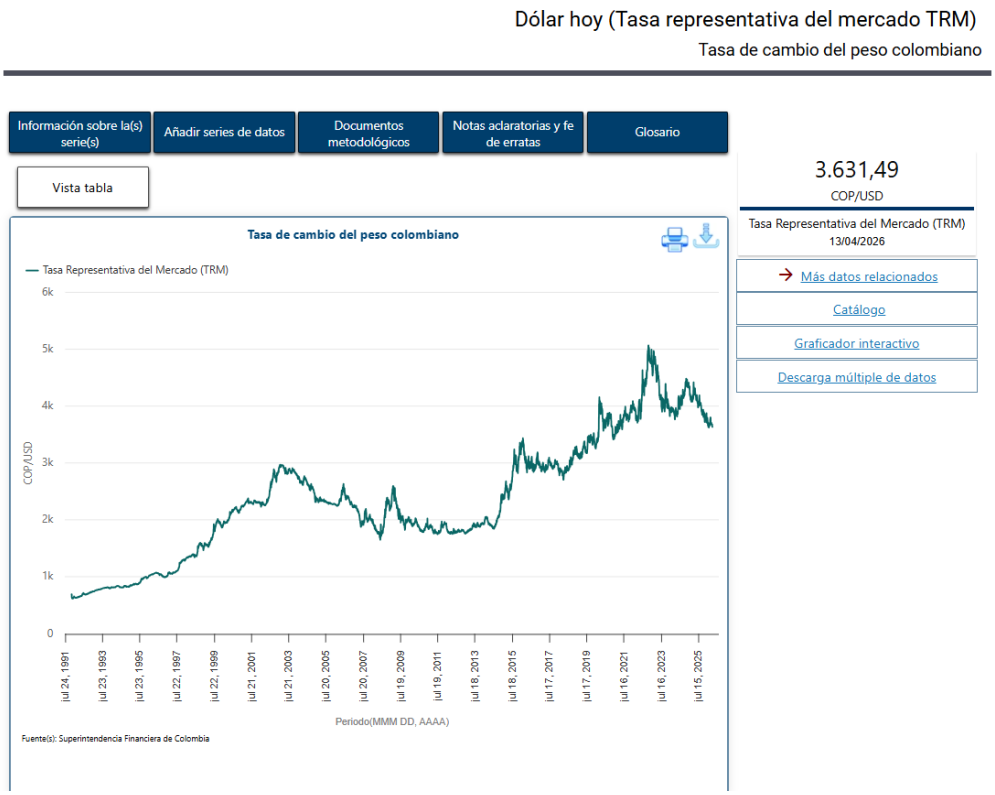
Tasa de Cambio (COP/USD)

La Tasa de Cambio expresa cuántos pesos colombianos se necesitan para comprar un dólar estadounidense.

Es otra variable económica de alta incidencia, considerando que una proporción significativa de los insumos médicos comercializados en el mercado colombiano es de origen importado o incorpora componentes importados. Las fluctuaciones del tipo de cambio afectan directamente los costos de importación, nacionalización y reposición de inventarios, generando sensibilidad en los precios del sector frente a escenarios de volatilidad cambiaria.

Datos recientes

Promedio 2025: alrededor de **$4,237 – $4,294 COP por USD** según proyecciones bancarias.



Fuente: Banco de la República. Dólar hoy. Fecha de consulta: 13 de abril de 2026. Disponible en: https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/informacionSerie/1/tasa_cambio_peso_colombiano_trm_dolar_usd

A la fecha la TRM se encuentra en un valor ~3.631,49 COP/USD, esto implica: que el peso se ha fortalecido desde máximos recientes y ha recuperado terreno frente al dólar. Dicha dinámica se traduce en un menor valor en el costo de los bienes importados al pagar los importadores menos pesos por dólar.

PIB (Producto Interno Bruto)

El Producto Interno Bruto (PIB) mide el valor monetario total de todos los bienes y servicios finales producidos dentro de las fronteras de un país en un periodo determinado (generalmente un año o trimestre). Es el indicador principal para evaluar la riqueza generada, el tamaño de la economía, su crecimiento y el desempeño económico.

Datos Recientes[2]

En el cuarto trimestre de 2025[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024[p]. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

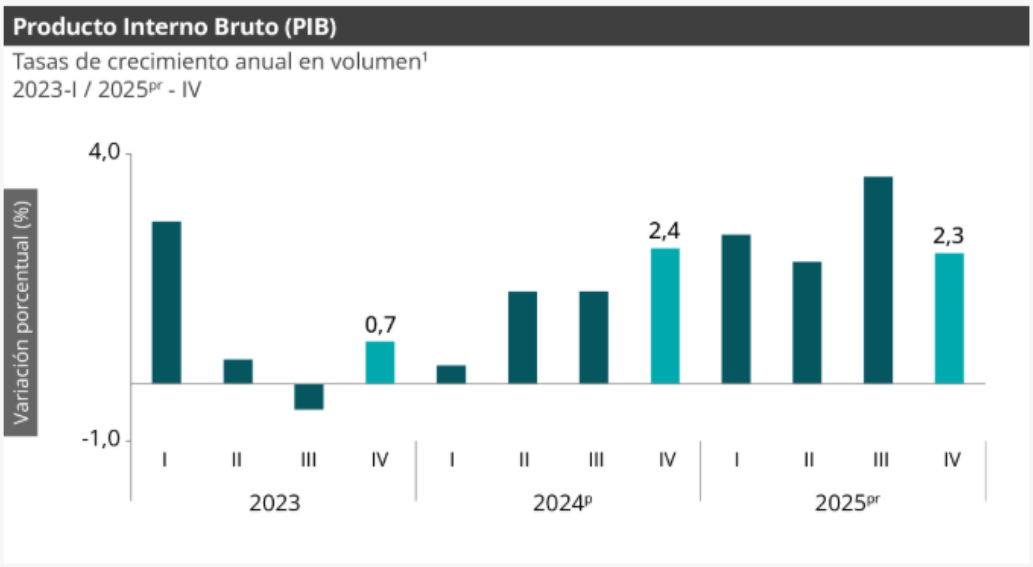
[2] DANE. Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral. Información cuarto trimestre 2025pr. Fecha de consulta: 13 de abril de 2026. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

Información actualizada el 16 de febrero de 2026

Información cuarto trimestre 2025pr

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Fuente: DANE.
Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral. Información cuarto trimestre 2025pr. Fecha de consulta: 13 de abril de 2026. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE,PIB_T

[Pr]preliminar

[P]provisional

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Fuente: DANE.
Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral. Boletín Técnico tercer cuarto 2025pr. Fecha de consulta: 13 de abril de 2026. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
• Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

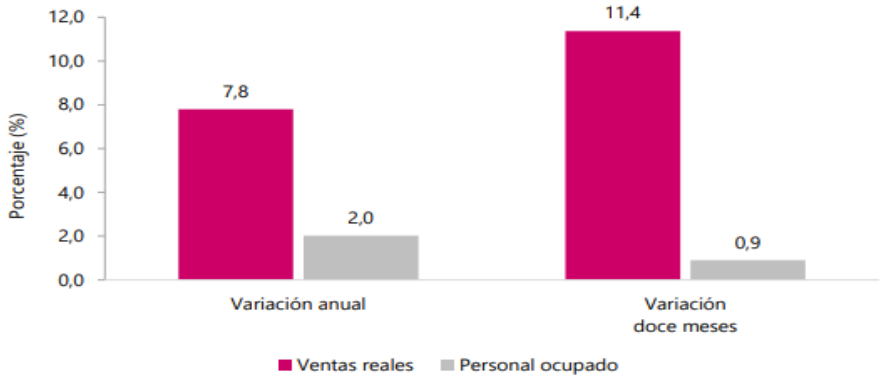
Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
• Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

Encuesta Mensual de Comercio EMC enero 2026

Teniendo en cuenta que las empresas que pueden suplir el objeto a contratar de la Entidad se relacionan con el sector comercio, a continuación, se realiza un análisis de las cifras de la Encuesta Mensual de Comercio:

Variación anual y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado Total nacional Enero 2026

ESTUDIO DEL SECTOR



Fuente: DANE. Encuesta Mensual de Comercio. Enero 2026. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc. Fecha de consulta: 1 de abril de 2026.

En enero de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,8% y el personal ocupado creció 2,0% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 10,9%.

Indicador	Variación anual Enero 2026 / enero 2025	Variación doce meses Febrero 2025 - enero 2026 / febrero 2024 - enero 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	7,8	11,4
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	10,9	14,1
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	5,6	8,6
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	10,9	14,0
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	8,8	11,1
Total Personal ocupado	2,0	0,9

Fuente: DANE. Encuesta Mensual de Comercio. Enero 2026. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc. Fecha de consulta: 1 de abril de 2026.

Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías. Total nacional Enero 2026 / enero 2025

Líneas de mercancías	Enero 2026 / enero 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**7,8**	**7,8**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	30,5	2,7
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	38,0	2,2
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	36,6	0,7
Electrodomésticos, muebles para el hogar	15,6	0,6
Alimentos (víveres en general)	3,0	0,5
Otros vehículos automotores y motocicletas***	5,7	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,6	0,4
Productos para el aseo del hogar	10,0	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	13,4	0,2
Prendas de vestir y textiles	5,1	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	4,8	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	6,3	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	7,0	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	7,9	0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	1,2	0,1
Bebidas no alcohólicas	5,7	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	1,8	0,0
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-2,2	-0,1
Combustibles para vehículos automotores	-5,1	-1,0

Fuente: DANE. Encuesta Mensual de Comercio. Enero 2026. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc. Fecha de consulta: 1 de abril de 2026.

En enero de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 7,8% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Diecisiete líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales y, por otra parte, dos (2) líneas de mercancía registraron variaciones negativas en sus ventas.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico y Equipos y aparatos de sonido y video. Por su parte, la línea productos farmacéuticos y medicinales tuvo una variación del 1,8%.

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C. Variación anual Enero 2026 / enero 2025

Actividades económicas	Enero 2026 / enero 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**7,8**	**7,8**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**10,9**	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	5,8	1,7
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	29,3	2,7
4511. Vehículos automotores nuevos	16,5	2,9
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	30,0	0,5
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	29,9	0,4
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	3,6	0,3
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	6,5	0,3
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	4,6	0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	14,8	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	0,8	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-4,0	0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-7,0	-0,3
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-4,9	-1,0

Fuente: DANE. Encuesta Mensual de Comercio. Enero 2026. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc. Fecha de consulta: 1 de abril de 2026.

Para el mes de enero de 2026, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 16,5% y las ventas en establecimientos No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 29,3%, que en conjunto contribuyeron con 5,6 puntos porcentuales a la variación del período.

Personal ocupado por categoría de contratación y actividad económica CIIU-Rev. 4 A.C. Variación anual Enero 2026 / enero 2025

Categorías de contratación y actividades económicas	Enero 2026 / enero 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	**2,0**	**2,0**
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**2,1**	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	4,1	2,9
Personal temporal directo	-2,9	-0,5
Personal temporal contratado a través de empresas	-3,7	-0,3
Personal Aprendices	0,4	0,0
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	3,5	1,4
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	5,5	0,4
4511. Vehículos automotores nuevos	3,9	0,3
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	3,1	0,2
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	7,5	0,2
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,1	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	0,7	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	1,7	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	1,7	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-2,0	0,0
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-1,4	-0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-8,1	-0,1
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-3,8	-0,3

Fuente: DANE. Encuesta Mensual de Comercio. Enero 2026. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc. Fecha de consulta: 1 de abril de 2026.

El personal ocupado por el comercio minorista en enero de 2026 aumentó 2,0% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del crecimiento de 4,1% del personal permanente y de 0,4% del personal aprendiz. En contraste, se presentó una disminución de 2,9% del personal temporal directo y una variación negativa de 3,7% en el personal contratado a través de empresas.

Grandes Almacenes e Hipermercados Minoristas (GAHM)

Variación porcentual de las ventas nominales y personal ocupado en grandes almacenes e hipermercados minoristas Total nacional Enero 2026 / enero 2025

Porcentaje (%)

Indicador	Variación anual	Variación doce meses
	Enero 2026 / enero 2025	Febrero 2025 - enero 2026/ febrero 2024 - enero 2025
Ventas nominales	10,4	11,3
Personal ocupado	3,0	1,2

Fuente: DANE. Encuesta Mensual de Comercio. Enero 2026. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc. Fecha de consulta: 1 de abril de 2026.

Ventas nominales

En enero de 2026 las ventas nominales del comercio minorista en los grandes almacenes e hipermercados alcanzaron un total de $11,1 billones, lo que significó un aumento de 10,4%, frente a enero de 2025.

En la variación doce meses correspondiente al periodo comprendido entre febrero de 2025 a enero de 2026, en comparación con el periodo de febrero de 2024 a enero de 2025, las ventas nominales del comercio minorista en los grandes almacenes e hipermercados ascendieron a $131,6 billones, lo que significó un aumento de 11,3%.

Personal ocupado

En enero de 2026 el personal ocupado por los grandes almacenes e hipermercados minoristas alcanzó un total de 224.960 personas, lo que significó un aumento de 3,0%, frente a enero de 2025.

Con respecto al personal de doce meses comprendido entre febrero de 2025 a enero de 2026 y en comparación con el periodo de febrero de 2024 a enero de 2025, presentó una variación de 1,2%

Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado Total nacional Enero 2026 / enero 2025

La variación del margen comercial (ventas menos costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 2,6% para el mes de enero de 2026 en relación con enero de 2025. Para este mes uno (1) de los tres (3) dominios de publicación presentó variación positiva. El margen de Materias primas agropecuarios; Alimentos bebidas y tabaco, contribuyó positivamente con 3,7 puntos porcentuales. Mientras que el margen de Maquinaria y equipo, especializados en

otros productos; No especializado contrarrestó con -0,8 puntos porcentuales, seguido de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, que restó -0,4 puntos porcentuales.

Por su parte, el personal ocupado presentó una variación de -0,3% en el mes de enero de 2026 en comparación con enero de 2025. Para este mes uno (1) de los tres (3) dominios presentó variación positiva. El dominio que obtuvo la mayor contribución positiva fue Materias primas agropecuarios; Alimentos bebidas y tabaco, que aportó 0,03 puntos porcentuales a la variación total de la división. En contraste, el personal contratado para actividades comerciales de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, fue el que más contrarrestó con -0,2 puntos porcentuales

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Enero 2026 / enero 2025			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	2,6	2,6	-0,3	-0,3
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	12,4	3,7	0,1	0,0
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	-1,2	-0,4	-0,9	-0,2
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	-2,1	-0,8	-0,2	-0,1

Fuente: DANE. Encuesta Mensual de Comercio. Enero 2026. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc. Fecha de consulta: 1 de abril de 2026.

El comportamiento del sector comercio evidencia una dinámica favorable, reflejada en el crecimiento de las ventas minoristas en un 7,8% y de hasta 10,9% excluyendo combustibles, así como en el incremento del personal ocupado en un 2,0%. Estos resultados indican una expansión de la actividad comercial y una capacidad de respuesta del mercado en términos de distribución de bienes.

No obstante, es importante precisar que dichas cifras corresponden principalmente al comercio al por menor orientado al consumo final de los hogares. En particular, la categoría de productos farmacéuticos y medicinales registró una variación de 1,8%, lo que evidencia un crecimiento más moderado frente a otras líneas de mercancía.

En este sentido, el objeto del presente proceso se enmarca en el segmento de suministro de insumos médicos y de primeros auxilios, el cual corresponde principalmente al comercio al por mayor y al mercado institucional. Por lo tanto, si bien las cifras del comercio minorista sirven como referencia del entorno económico general, la dinámica del sector relevante para el proceso

depende en mayor medida de factores como la importación de bienes, la tasa de cambio, los costos logísticos y las economías de escala.

3.4 SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA: (POBREZA , VICTIMAS, MUJERES,Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD))

A continuación, se analizan cifras de pobreza, víctimas, mujeres y personas con discapacidad en como parte del cumplimiento de los decretos 1860 de 2021 y 287 de 2026, precisando que la definición de la aplicabilidad de criterios diferenciales o medidas afirmativas se desarrolla en el numeral 7 del presente documento.

POBREZA MONETARIA NACIONAL[3]

En 2024, la línea de pobreza a nivel nacional fue de $460.198, que equivale a un crecimiento de 5,7% respecto a la línea de 2023 ubicada en $435.375.

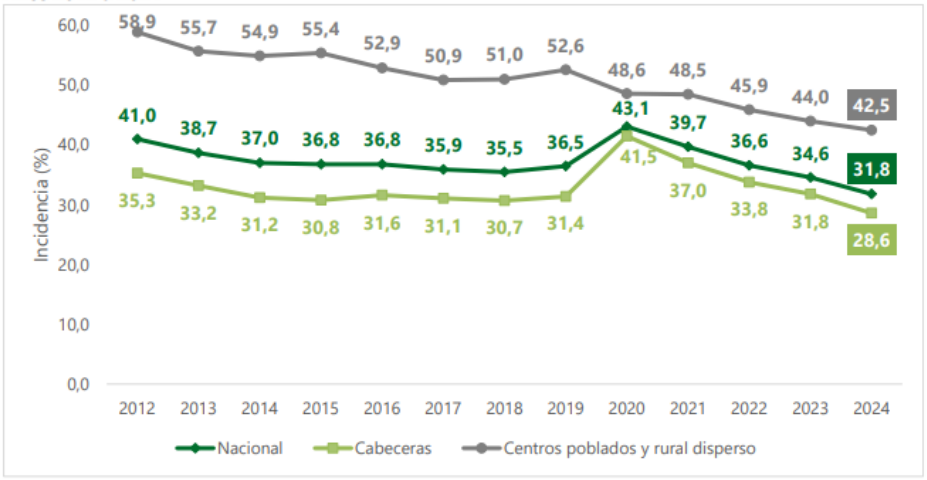
INCIDENCIA DE LA POBREZA MONETARIA

La incidencia de la pobreza monetaria mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza según el dominio geográfico. En 2024, el porcentaje de personas clasificadas como pobres respecto al total de la población nacional fue 31,8%. En las cabeceras esta proporción fue 28,6% y en los centros poblados y rural disperso 42,5%. Así, la incidencia de la pobreza en los centros poblados y rural disperso equivale a 1,5 veces la incidencia en las cabeceras.

En 2024, el porcentaje de personas clasificadas como pobres respecto al total de la población nacional fue 31,8%. En las cabeceras esta proporción fue 28,6% y en los centros poblados y rural disperso 42,5%. Así, la incidencia de la pobreza en los centros poblados y rural disperso equivale a 1,5 veces la incidencia en las cabeceras.

[3] Información consultada en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2024.pdf

Gráfico 3. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Años 2012 a 2024

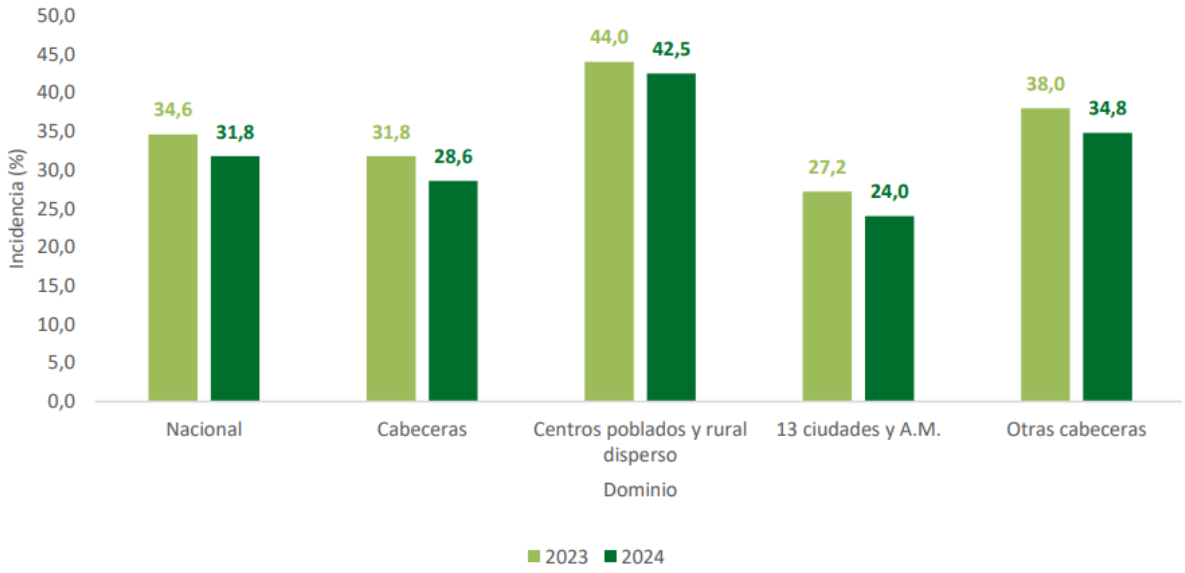


Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2012-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).
Nota 2012-2021: Empalme a marco 2018.

Fuente: DANE.
Producto Pobreza y Desigualdad. Boletín Técnico 2024. Fecha de consulta: 30 de enero de 2026. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2024.pdf

Además, en el siguiente Gráfico se observan diferencias en la incidencia de pobreza entre las trece áreas y las otras cabeceras que pasan de 27,2% y 38,0% en 2023 a 24,0% y 34,8% en 2024 respectivamente.

Gráfico 4. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Años 2023 a 2024



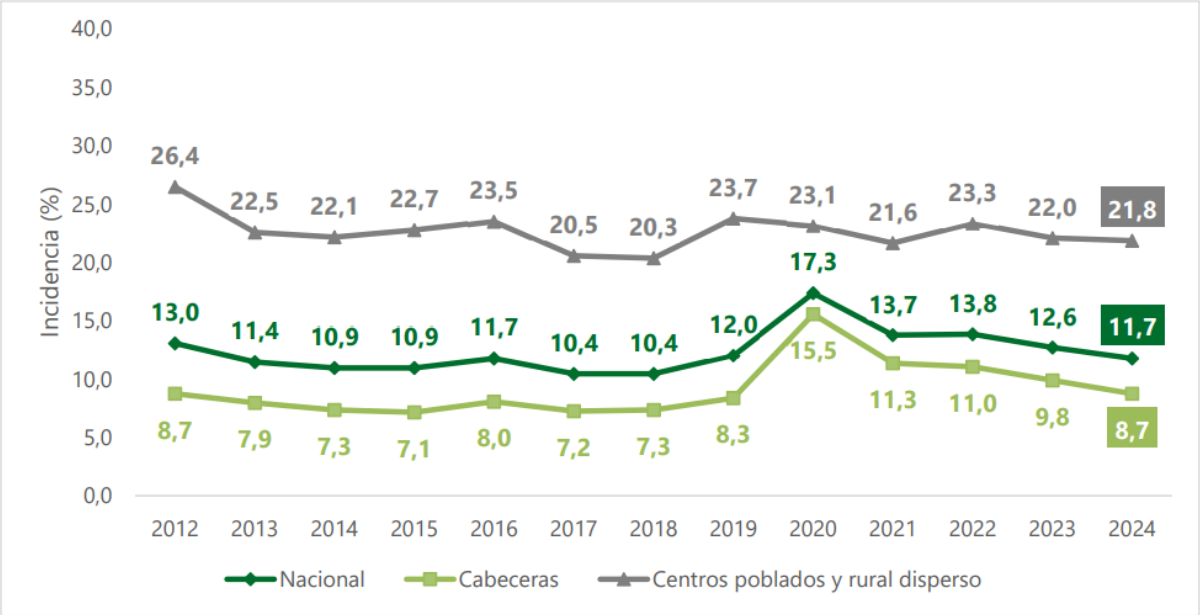
Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

Fuente: DANE.
Producto Pobreza y Desigualdad. Boletín Técnico 2024. Fecha de consulta: 30 de enero de 2026. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2024.pdf

INCIDENCIA DE LA POBREZA MONETARIA EXTREMA

La incidencia de la pobreza extrema mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza extrema según el dominio geográfico. En 2024, el porcentaje de personas clasificadas como pobres extremas respecto al total de la población nacional fue del 11,7%. En las cabeceras esta proporción fue del 8,7% en los centros poblados y rural disperso del 21,8%, así, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso equivale a 2,5 veces la incidencia en las cabeceras.

Gráfico 7. Incidencia de la pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Años 2012 a 2024

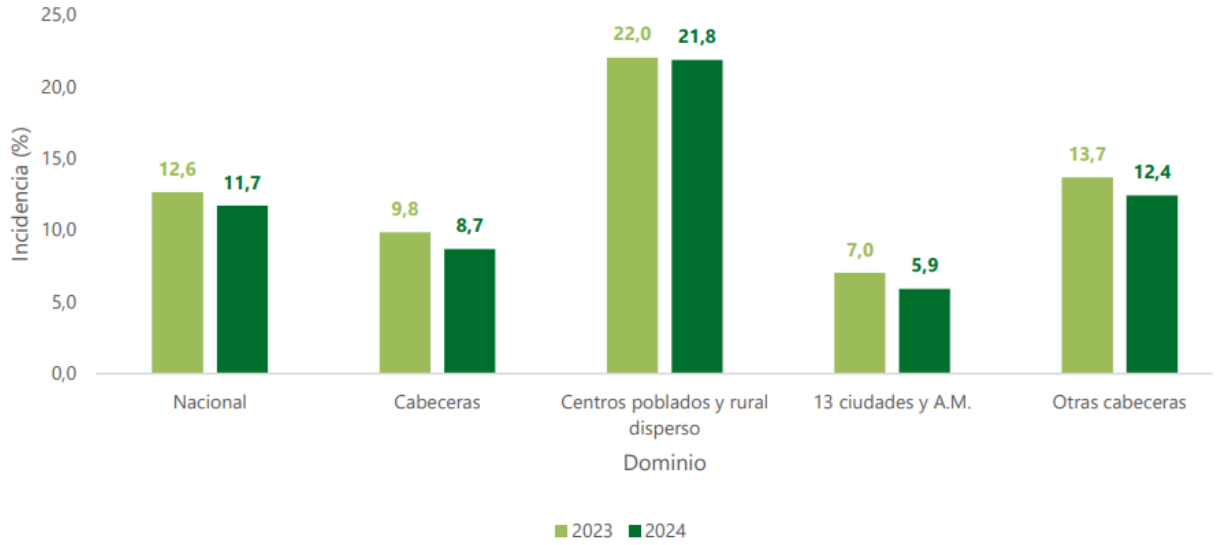


Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2012-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).
Nota 2012-2021: Empalme a marco 2018.

Fuente: DANE.
Producto Pobreza y Desigualdad. Boletín Técnico 2024. Fecha de consulta: 30 de enero de 2026. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2024.pdf

Respecto a la incidencia de pobreza monetaria extrema entre las trece ciudades y A.M. y las otras cabeceras, se observa en el siguiente Gráfico que, pasan de 7,0% y 13,7% en 2023 a 5,9% y 12,4% en 2024 respectivamente.

Gráfico 8. Incidencia de la pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Años 2023 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

Fuente: DANE.
Producto Pobreza y Desigualdad. Boletín Técnico 2024. Fecha de consulta: 30 de enero de 2026. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2024.pdf

VICTIMAS CONFLICTO ARMADO EN BOGOTA

Este informe proporciona información actualizada sobre la población víctima del conflicto armado en Bogotá D.C, con corte a 31 de diciembre de 2024.

CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO (SEXO, GRUPO ETARIO, PERTENENCIA ÉTNICA, DISCAPACIDAD)

De acuerdo con el Registro Único de Víctimas (RUV), con corte al 31 de diciembre de 2024



Fuente: Secretaría de Planeación de Bogotá
Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado (ODVCA). Boletín Trimestral Victimas Bogotá Oct-Dic 2024. Fecha de consulta: 30 de enero de 2026. Disponible en:
https://observatorio.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/BOLETIN%20TRIMESTRAL%20OCT-DIC.pdf



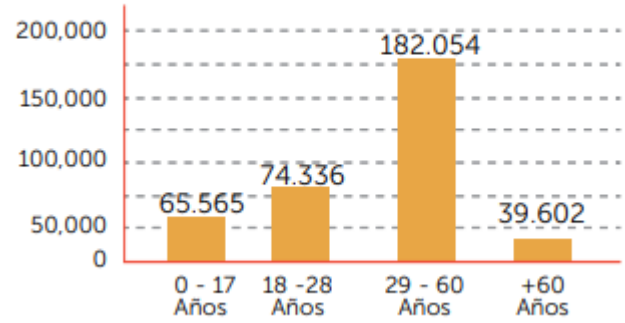
Fuente: Secretaría de Planeación de Bogotá
Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado (ODVCA). Boletín Trimestral Victimas Bogotá Oct-Dic 2024. Fecha de consulta: 30 de enero de 2026. Disponible en:
https://observatorio.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/BOLETIN%20TRIMESTRAL%20OCT-DIC.pdf

Si bien el RUV no desagrega la identidad de género, más allá del sexo biológico, este relaciona 582 personas víctimas en Bogotá que han indicado alguna orientación sexual o identidad de género diversa.

Curso de Vida

La distribución por ciclos de vida refleja que Bogotá acoge principalmente población víctima joven:

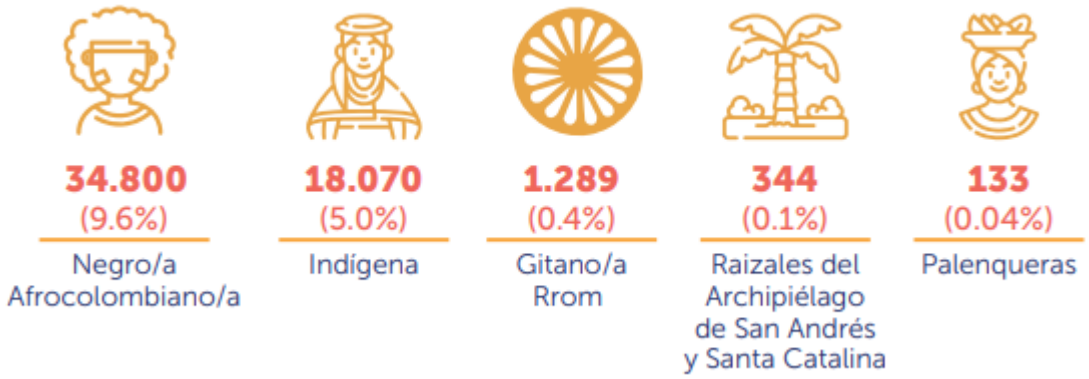
Gráfica 1. Población víctima por ciclo vital



Fuente: Secretaría de Planeación de Bogotá
Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado (ODVCA). Boletín Trimestral Victimas Bogotá Oct-Dic 2024. Fecha de consulta: 30 de enero de 2026. Disponible en: https://observatorio.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/BOLETIN%20TRIMESTRAL%20OCT-DIC.pdf

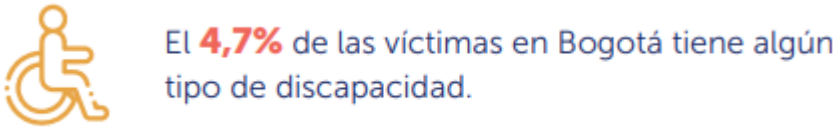
Cerca de cuatro de cada diez víctimas en Bogotá **tienen menos de 28 años**.

Bogotá alberga una población víctima diversa étnicamente. Del total de víctimas en la ciudad:



Fuente: Secretaría de Planeación de Bogotá
Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado (ODVCA). Boletín Trimestral Victimas Bogotá Oct-Dic 2024.
Fecha de consulta: 30 de enero de 2026. Disponible en:
https://observatorio.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/BOLETIN%20TRIMESTRAL%20OCT-DIC.pdf

Discapacidad



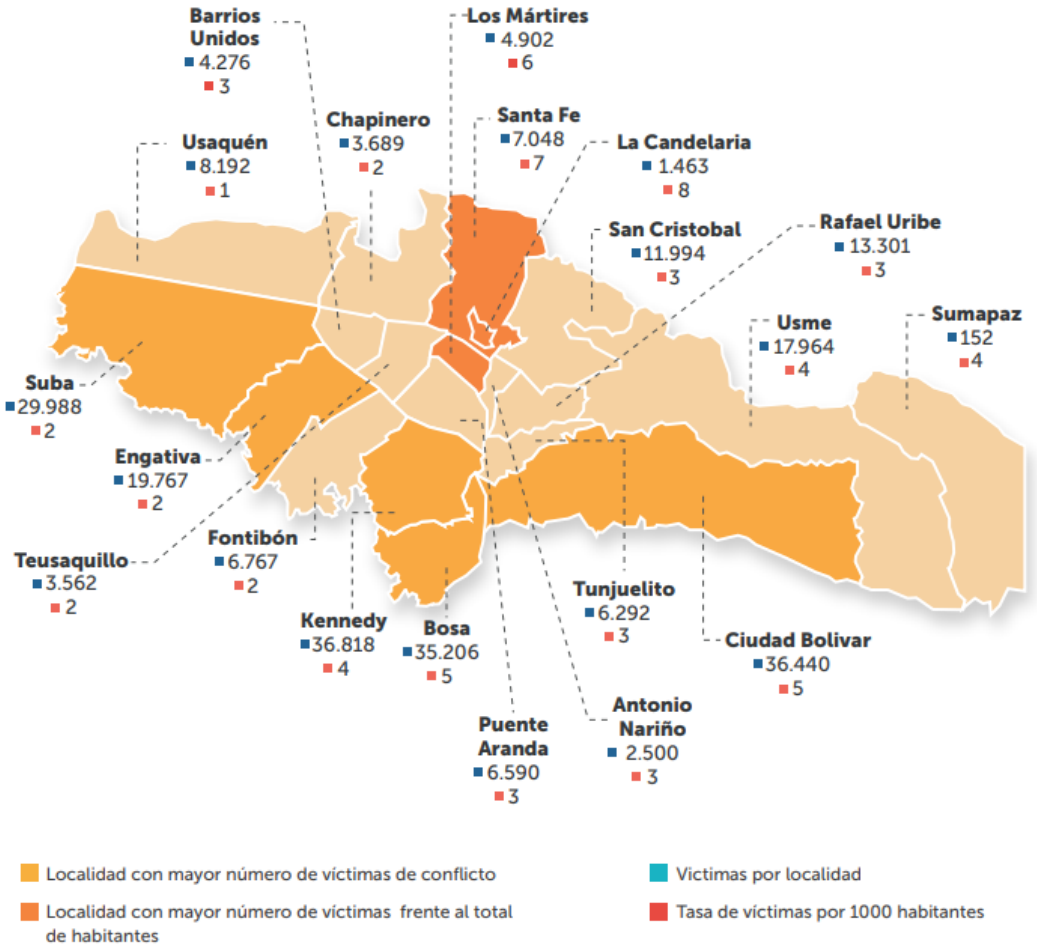
Fuente: Secretaría de Planeación de Bogotá
Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado (ODVCA). Boletín Trimestral Victimas Bogotá Oct-Dic 2024.
Fecha de consulta: 30 de enero de 2026. Disponible en:
https://observatorio.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/BOLETIN%20TRIMESTRAL%20OCT-DIC.pdf

Así mismo, teniendo en cuenta el enfoque diferencial de este documento, podemos evidenciar la presencia de **2.657 personas de comunidades étnicas con discapacidad lo que sugiere grupos con doble condición de vulnerabilidad.**

Ubicación de víctimas en Bogotá D.C.

Las localidades de Kennedy, Ciudad Bolívar y Bosa albergan alrededor del 10% de las víctimas ubicadas en el Distrito, cada una. Les siguen en volumen de población víctima en Suba (8,2%) y Engativá (5,4%). Mientras que, Chapinero, Teusaquillo, Antonio Nariño, Candelaria y Sumapaz registran las menores proporciones (menos del 1% cada una). Aunque Kennedy es la localidad con mayor número absoluto de víctimas, esto coincide con ser la localidad más poblada de Bogotá. En contraste, localidades céntricas de menor tamaño poblacional presentan porcentajes altos de víctimas respecto a su población. Por ejemplo, en La Candelaria aproximadamente 7,8% de sus habitantes son víctimas y en Santa Fe lo es un 6,5%.

Fuente: Registro Único de Víctimas. Corte: 31 de diciembre de 2024.IDECA - Cruce con base en información del 1 de diciembre de 2024.

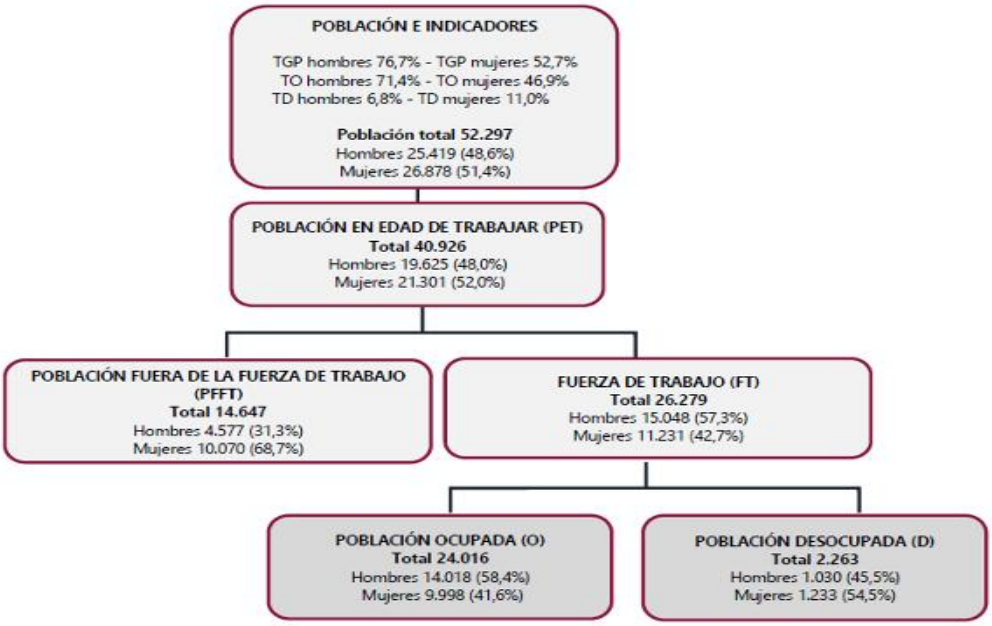


Fuente: Secretaría de Planeación de Bogotá
Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado (ODVCA). Boletín Trimestral Victimas Bogotá Oct-Dic 2024. Fecha de consulta: 30 de enero de 2026. Disponible en: https://observatorio.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/BOLETIN%20TRIMESTRAL%20OCT-DIC.pdf

PARTICIPACIÓN MUJERES.

MERCADO LABORAL SEGÚN SEXO[4]

Indicadores de mercado laboral según sexo Total nacional Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026



DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) Noviembre 2025 - enero 2026. Disponible en Internet en: www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-nov2025-ene2026.pdf Fecha de consulta: 1 de abril de 2026

- **Brechas en Tasa global de participación, ocupación y desocupación Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026**

Para el total nacional en el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,9 puntos porcentuales (p.p.) y para la tasa de ocupación (TO) en 24,5 p.p. Por su parte, la brecha de la tasa de desocupación (TD) fue 4,1 p.p.

[4] Información consultada en:www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-nov2025-ene2026.pdf

Tasas	Noviembre 2025 - enero 2026		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,7	52,7	23,9
TO	71,4	46,9	24,5
TD	6,8	11,0	4,1

DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) Noviembre 2025 - enero 2026. Disponible en Internet en: www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-nov2025-ene2026.pdf Fecha de consulta: 1 de abril de 2026

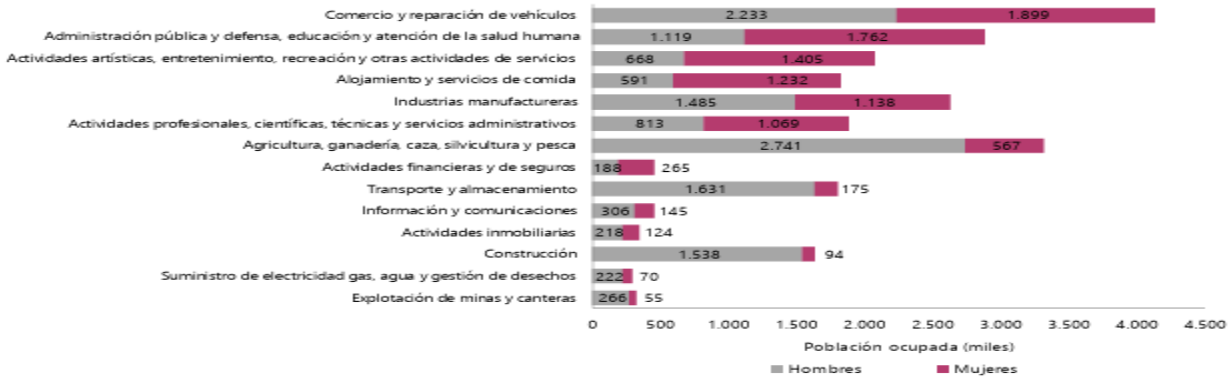
Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD) Total nacional Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026

Tasas	Noviembre 2025 - enero 2026		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,7	52,7	23,9
TO	71,4	46,9	24,5
TD	6,8	11,0	4,1

DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) Noviembre 2025 - enero 2026. Disponible en Internet en: www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-nov2025-ene2026.pdf Fecha de consulta: 1 de abril de 2026

Para el total nacional en el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,9 puntos porcentuales (p.p.) y para la tasa de ocupación (TO) en 24,5 p.p. Por su parte, la brecha de la tasa de desocupación (TD) fue 4,1 p.p.

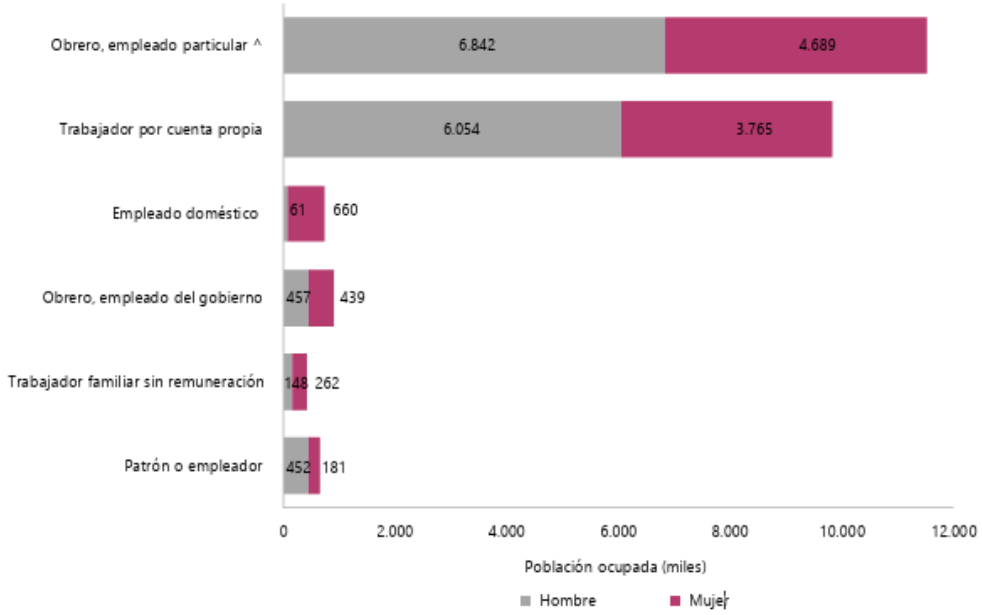
Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad Total nacional Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026



DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) Noviembre 2025 - enero 2026. Disponible en Internet en: www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-nov2025-ene2026.pdf Fecha de consulta: 1 de abril de 2026

En el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.899 miles), seguido de Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.762 miles), Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.405 miles) y Alojamiento y servicios de comida (1.232 miles).

Distribución de mujeres y hombres ocupados según posición ocupacional Total nacional Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026



DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) Noviembre 2025 - enero 2026. Disponible en Internet en: www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-nov2025-ene2026.pdf Fecha de consulta: 1 de abril de 2026

En el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, las posiciones ocupacionales con un mayor número de mujeres ocupadas fueron Obrero, empleado particular ^ (4.689 miles), Trabajador por cuenta propia (3.765 miles) y Empleado doméstico (660 mil).

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En relación con las personas con discapacidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 287 de 2026, realiza el siguiente análisis con base en la información disponible en fuentes oficiales del Estado:

¿Quién es una persona con discapacidad?: Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos.

ESTUDIO DEL SECTOR

La normativa colombiana establece un marco de protección para las personas con discapacidad, destacando la Ley 1346 de 2009, que reconoce las barreras que limitan su participación, y la Ley 1618 de 2013, que promueve acciones afirmativas e inclusión. Asimismo, la Ley 1751 de 2015 garantiza el acceso integral a los servicios de salud sin restricciones, y el Ministerio de Salud impulsa el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) para su identificación y atención.

A nivel global, cerca del 16% de la población vive con discapacidad, mientras que en América Latina esta cifra alcanza el 12%. Sin embargo, persisten barreras en los sistemas de salud, como limitaciones de acceso físico, comunicación y recursos. En Colombia, el censo de 2018 reportó que el 7,1% de la población presenta alguna discapacidad, evidenciando un aumento frente al 6,3% registrado en 2005 .

En Colombia partiendo de lo establecido en la normatividad nacional y para los efectos de captura y análisis de información, tanto individual como estadística, en el procedimiento de certificación de discapacidad y RLCPD se reconocen las siguientes categorías de discapacidad, las cuales no son mutuamente excluyentes (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020):

- Discapacidad visual.
- Discapacidad auditiva.
- Discapacidad física.
- Discapacidad intelectual.
- Discapacidad psicosocial (mental).
- Discapacidad múltiple.
- Sordoceguera

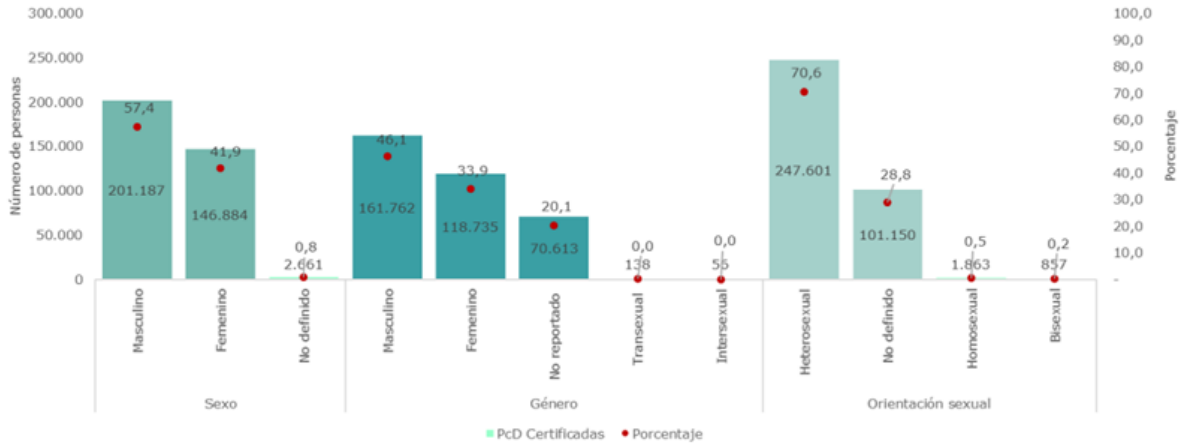
Durante el segundo semestre de 2020 hasta el primer semestre de 2024, se han certificado en total 350.732 personas con discapacidad. Esta cifra equivale al 11,2% de las personas identificadas con discapacidad según el censo 2018.

Dentro de las entidades territoriales con mayor número de personas certificadas con discapacidad se encuentra Bogotá con 61.828 personas (17,6%) del total de personas certificadas; Valle del Cauca con 32.316 personas (9,2%); Antioquia con 32.219 personas (9,2%); Santander con 21.429 personas (6,1%); y Cundinamarca con 21.144 personas (6,0%). Por su parte, las entidades territoriales con menor prevalencia de personas certificadas son Amazonas con 132 personas; San Andrés con 151 personas; Guainía con 151 personas; Vaupés con 169 personas; y Vichada con 425 personas, las cuales en conjunto representan el 0,3% de personas certificadas. Del total de personas certificadas con discapacidad 87.390 son víctimas del conflicto armado, es decir, el 24,9% del total de certificados. Asimismo, del total de personas certificadas, 1.650 son personas en proceso de reincorporación, lo cual equivale al 0,5% del total. Con relación

al área de residencia, el 79,6% viven en cabeceras; 15,4% en zona rural; y 1,4% en centro poblado.

De las 350.732 personas certificadas con discapacidad durante el segundo semestre de 2020 hasta el primer semestre de 2024; 57,4% son hombres (201.187 personas) y 41,9% son mujeres (146.884 personas). Con relación al género, 46,1% se reconocen con el género masculino (161.762 personas) y 33,9% con el femenino (118.735 personas); y de acuerdo a la orientación sexual el 70,6% de las personas certificadas son heterosexuales (247.601 personas); 0,5% homosexuales (1.863 personas) y 0,2% bisexuales4 (857 personas).

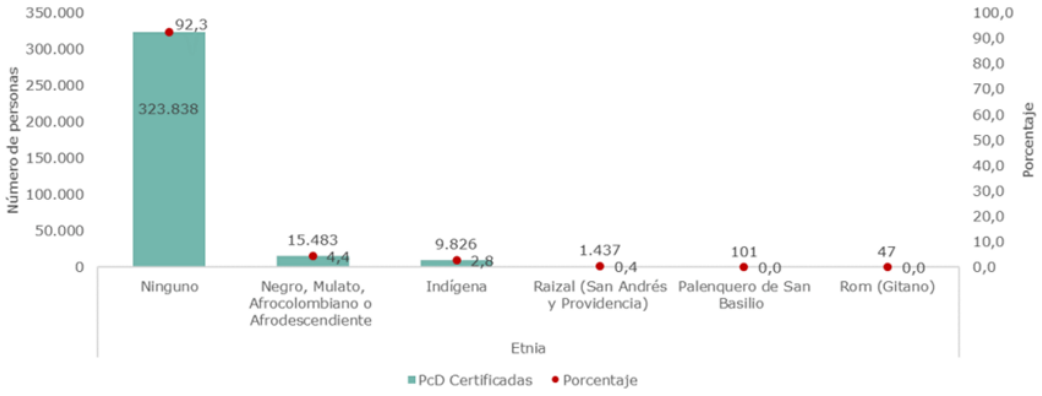
Número y distribución de las personas certificadas con discapacidad según sexo, género y orientación sexual
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Ministerio de salud y Protección Social - Boletín técnico de Personas Certificadas con Discapacidad, I Semestre de 2024

Con relación al autorreconocimiento étnico, el 92,3% de las personas certificadas con discapacidad pertenecen a la categoría de Ninguno (323.838 personas); 4,4% se autorreconocen como Negro, Mulato, Afrocolombiano o Afrodescendiente (15.483 personas); el 2,8% como Indígena (9.826 personas); el 0,4% como Raizal (San Andrés y Providencia) (1.437 personas); el 0,03% como Palenquero de San Basilio (101 personas); y el 0,01 como Rom (Gitano) (47 personas).

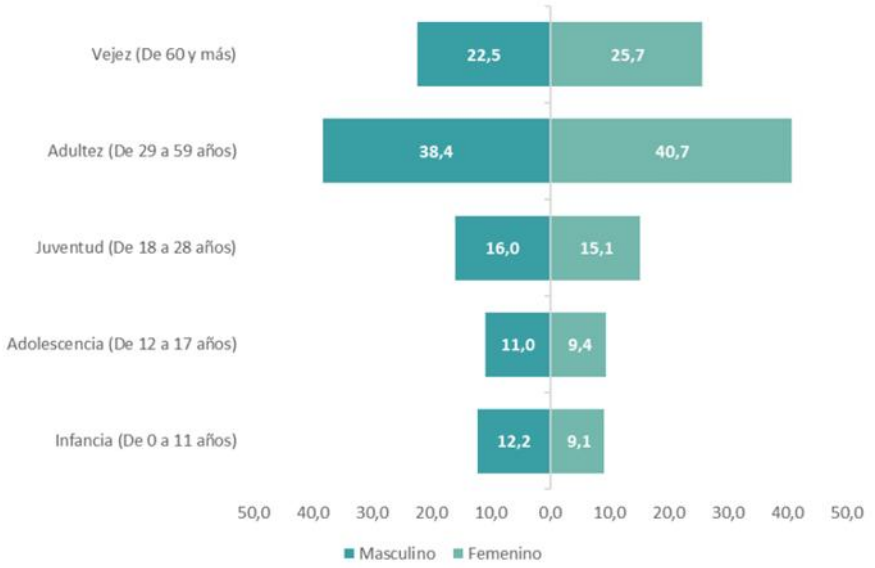
Número y distribución de las personas certificadas con discapacidad según etnia
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Ministerio de salud y Protección Social - Boletín técnico de Personas Certificadas con Discapacidad, I Semestre de 2024

Con relación a las personas con discapacidad según ciclo de vida y sexo se resalta que la mayor concentración de personas con discapacidad tanto de hombres como de mujeres se presenta en la adultez entre los 29 a 59 años, con el 40,7% de las mujeres y el 38,4% de los hombres; seguido por la etapa de la vejez y la juventud con un 15,1% de las mujeres y 16,0% de los hombres.

Distribución de las personas certificadas con discapacidad según ciclo de vida y sexo
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Ministerio de salud y Protección Social - Boletín técnico de Personas Certificadas con Discapacidad, I Semestre de 2024

De acuerdo con el Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026, emitido por el DANE, Durante el trimestre noviembre 2025 – enero 2026, la población con discapacidad presentó una participación laboral significativamente menor frente a la población sin discapacidad. La tasa global de participación fue de 22,4% frente a 66,5%, y la tasa de ocupación de 20,4% frente a 60,8%, evidenciando amplias brechas. En cuanto a la desocupación, la diferencia fue mínima, con 9,0% para personas con discapacidad y 8,6% para las demás.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,4	66,5	-44,1
TO	20,4	60,8	-40,4
TD	9,0	8,6	0,4

Fuente: DANE - Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026.

Para el trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (20,4%), seguida de Comercio y reparación de vehículos (17,1%).

Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**435**	**100**	**23.581**	**100**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	89	20,4	3.220	13,7
Comercio y reparación de vehículos	75	17,1	4.056	17,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	54	12,4	2.019	8,6
Industria Manufacturera	44	10,0	2.579	10,9
Alojamiento y servicios de comida	38	8,8	1.785	7,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	33	7,6	2.848	12,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	29	6,7	1.853	7,9
Transporte y almacenamiento	28	6,5	1.777	7,5
Otras ramas^	26	5,9	1.832	7,8
Construcción	20	4,6	1.612	6,8

Fuente: DANE - Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026.

Así mismo, el boletín del DANE indica que el Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular, fueron las posiciones ocupacionales que presentaron mayor participación de la población ocupada con discapacidad en el trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026, con 55,8% y 27,3%, respectivamente.

Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según posición ocupacional
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026

Posición ocupacional	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**435**	**100**	**23.581**	**100**
Trabajador por cuenta propia	243	55,8	9.577	40,6
Obrero, empleado particular	119	27,3	10.580	44,9
Empleado doméstico	18	4,2	703	3,0
Jornalero o peón	18	4,2	814	3,5
Patrón o empleador	13	2,9	620	2,6
Trabajador familiar sin remuneración	12	2,9	398	1,7
Obrero, empleado del gobierno	12	2,8	884	3,7

Fuente: DANE - Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026.

3.5 ANÁLISIS REGULATORIO

El objeto del presente proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro de un conjunto de disposiciones normativas de carácter constitucional, legal, reglamentario y distrital, que regulan el derecho a la salud, la prevención de riesgos, la atención de emergencias y la obligación de disponer de elementos de primeros auxilios en espacios públicos, laborales, recreativos y deportivos.

En primer lugar, la Ley Estatutaria 1751 de 2015, “por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud”, establece la obligación del Estado de garantizar condiciones que protejan la vida y la salud de las personas, lo cual incluye la adopción de medidas preventivas y la disponibilidad de medios básicos para la atención inmediata de emergencias en escenarios bajo su administración.

Así mismo, el Artículo 131 del Código Penal Colombiano – Omisión de socorro, tipifica como conducta punible la omisión injustificada de auxilio a una persona cuya vida o salud se encuentre en grave peligro, lo cual refuerza la necesidad de contar con insumos y elementos mínimos que permitan brindar atención inmediata ante situaciones de emergencia.

Desde el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo, el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, establece la obligación para empleadores públicos y privados de implementar medidas orientadas a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores.

En concordancia con lo anterior, la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, que define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), dispone en su artículo 27, numeral 4.2.6, la obligación de contar con elementos de primeros auxilios adecuados a los riesgos identificados.

En el ámbito distrital, el Acuerdo 307 de 2007 del Concejo de Bogotá establece la obligatoriedad de la instalación, dotación, mantenimiento y uso de botiquines de primeros auxilios en las entidades de la Administración Central, el Sector Descentralizado, bibliotecas públicas y parques metropolitanos del Distrito Capital, para la atención de usuarios, visitantes y funcionarios.

De igual forma, el Acuerdo 230 de 2006 del Concejo de Bogotá determina la obligatoriedad del uso de elementos de primeros auxilios en establecimientos de comercio y centros comerciales, disponiendo la necesidad de contar con botiquines debidamente dotados para atender emergencias que se presenten en sus instalaciones, disposición que resulta aplicable por analogía a escenarios recreativos y deportivos de alta afluencia de público.

En relación con escenarios acuáticos, el Artículo 22 de la Resolución 1510 de 2011 del entonces Ministerio de la Protección Social define los criterios técnicos y de seguridad para piscinas, incluyendo la disponibilidad de elementos y medidas que permitan la atención oportuna de emergencias, lo cual es relevante para las actividades recreativas y deportivas desarrolladas en este tipo de instalaciones.

Finalmente, la Resolución 096 del 23 de enero de 2026, “por la cual se adopta el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST del Instituto Distrital de Recreación y Deporte para la vigencia 2026”, establece lineamientos institucionales que refuerzan la necesidad de garantizar la dotación de insumos médicos y de primeros auxilios como parte integral de la gestión preventiva del riesgo en el IDRD.

En consecuencia, el marco normativo descrito evidencia que la adquisición de insumos médicos y elementos de primeros auxilios no es discrecional, sino que responde a obligaciones legales y reglamentarias vigentes, orientadas a la protección de la vida, la salud, la seguridad de los trabajadores y la atención de usuarios y visitantes en los escenarios y actividades a cargo del Instituto.

3.6 ANÁLISIS DE RIESGOS

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe *“incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación”*. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.

En atención a lo anterior, para el presente proceso de contratación, el Instituto estructuró la matriz de riesgos la cual hace parte de los documentos del proceso.

4. ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, específicamente en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 sobre el deber de análisis de las Entidades Estatales, que señala la necesidad de realizar un análisis financiero y organizacional, y dentro del marco de las competencias definidas por el IDRD, dicho análisis ha sido llevado a cabo por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad. El análisis correspondiente se encuentra adjunto a los documentos previos.

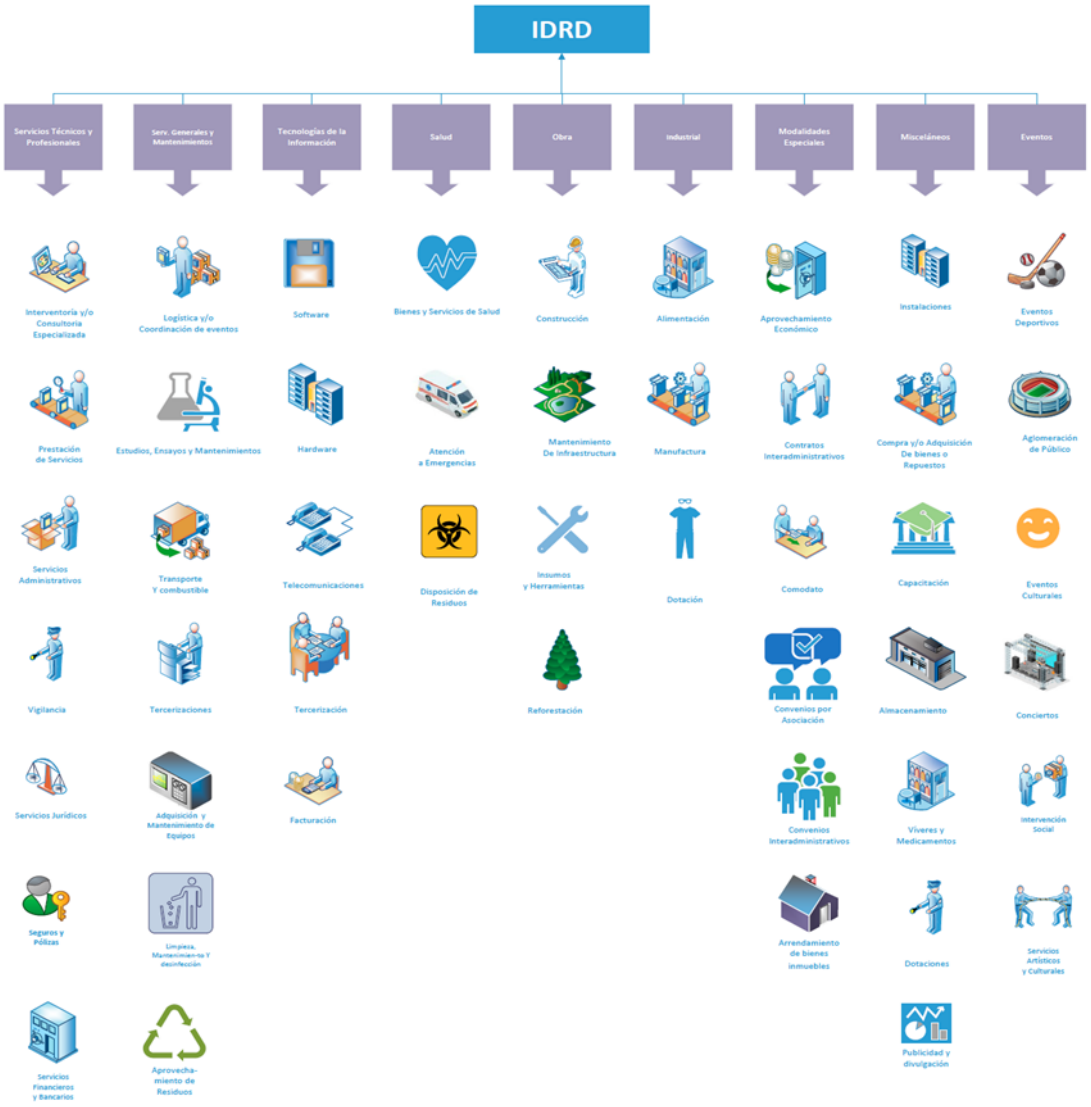
5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

5.1 ÁRBOL DE CATEGORÍAS DE COMPRAS DE LA ENTIDAD

El árbol de categorías facilita la identificación de categorías y subcategorías brindando una visión completa del espectro de compras de la entidad. Los árboles de categorías se construyen a partir de la identificación de similitudes entre los bienes y servicios adquiridos. La definición de las categorías debe ser lo suficientemente amplias y generales para que la lectura haga fácil su análisis e interpretación.

Una vez construido el árbol de categorías de la Entidad, es posible realizar la clasificación real de las compras basado en dicho ejercicio, de esta manera ya se puede tener una visión del comportamiento de compras por categoría y subcategoría. Para el caso del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, se determinó una cantidad de nueve categorías de donde se desprenden la mayoría de los procesos de contratación de la Entidad. Los procesos se discriminan de la siguiente manera:

ESTUDIO DEL SECTOR



De acuerdo con el objeto del presente proceso de selección, los códigos UNSPSC 42171602, 42171608, 42171702, 42172002, 42132203, 42143603, 42311505, 42312301, 42312311 y 42312313 utilizados para la denominación técnica del servicio y la clasificación entre el árbol de categorías, el proceso se determina dentro de la categoría que correspondería a **Salud**, en la subcategoría **Bienes y Servicios de Salud**.

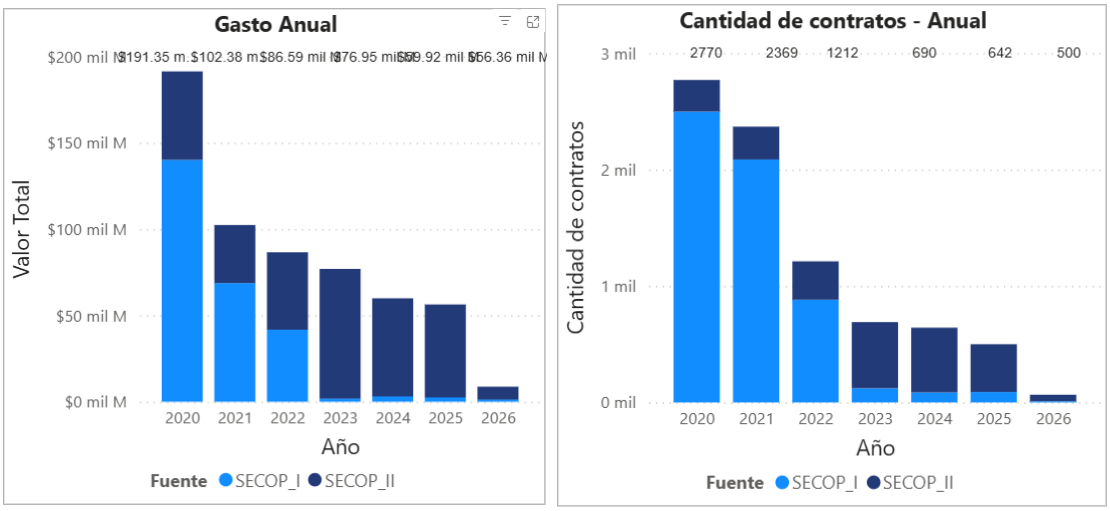
5.2 PERFILAMIENTO DEL MERCADO

El perfilamiento de mercado es una estrategia que recopila, analiza y utiliza datos demográficos, comportamentales y psicográficos de los clientes para comprender mejor sus necesidades, preferencias y comportamientos de compra – MAE.

Panorama general del servicio

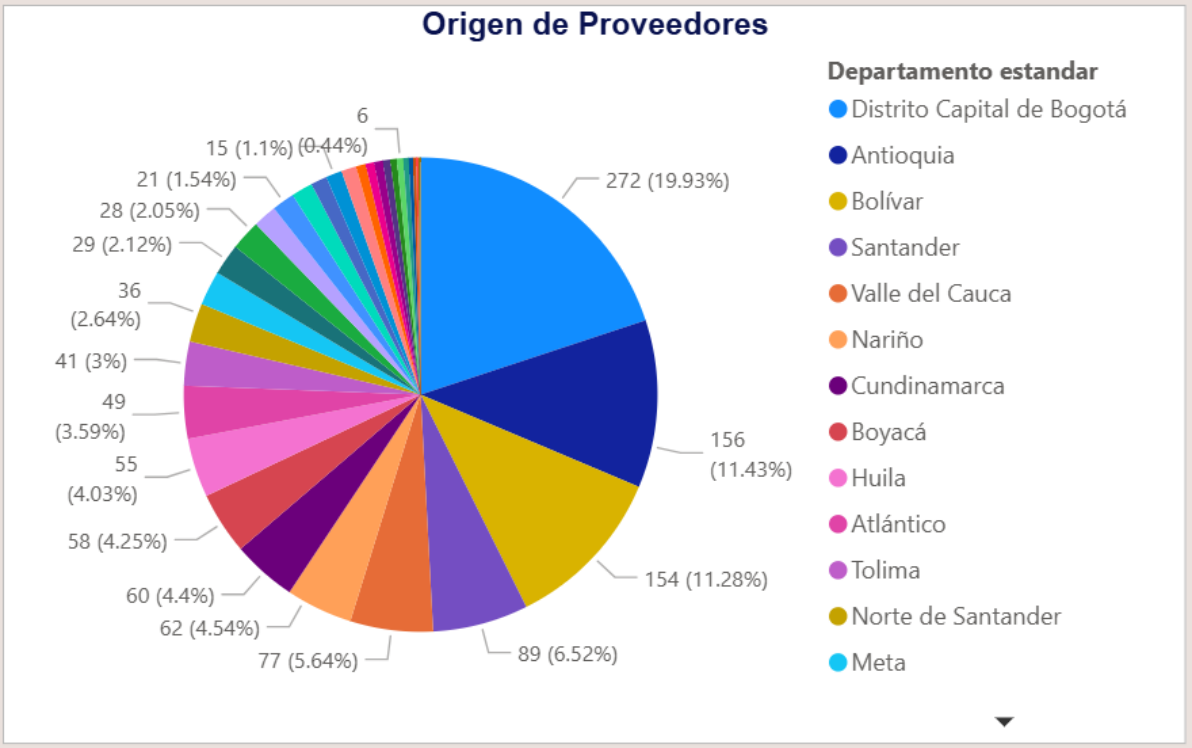
Comportamiento de compras por otras Entidades

Para hacer un análisis del comportamiento del gasto se debe hacer un proceso de recolección y compilación de información que permite determinar cuál ha sido el comportamiento del gasto según las categorías de los bienes y servicios adquiridos en un periodo de tiempo determinado. Dicho proceso sirve para soportar los análisis de tendencias, patrones de comportamiento, concretar las necesidades y proyectar las mismas a futuro, basándose en datos de las adquisiciones anteriores.



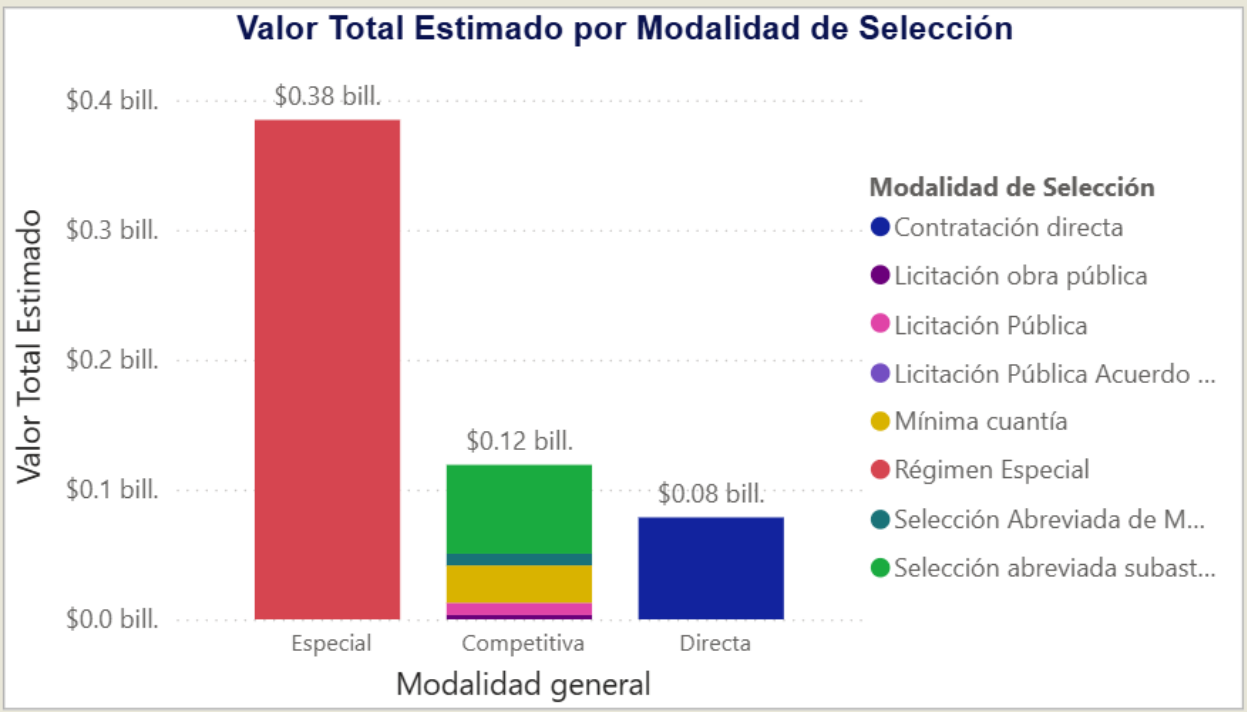
Fuente: AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Modelo de Abastecimiento Estratégico. Fecha de consulta: 16 de abril de 2026. Disponible en: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

De acuerdo con las estadísticas arrojadas por SECOP, hay bastantes y potenciales proveedores de los insumos que se pretenden adquirir bajo el presente objeto contractual.



Fuente: AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Modelo de Abastecimiento Estratégico. Fecha de consulta: 14 de abril de 2026. Disponible en: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Así mismo, el origen de los proveedores es muy diverso, contando con un 19.93% de los mismos de manera local.



Fuente: AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Modelo de Abastecimiento Estratégico. Fecha de consulta: 16 de abril de 2026. Disponible en: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

La modalidad con mayor participación corresponde al régimen especial, superando a las modalidades de carácter competitivo. Esta situación puede explicarse por la naturaleza del sector al que pertenecen estos insumos, el sector salud, el cual requiere garantizar condiciones de urgencia, continuidad y disponibilidad permanente.

Los insumos médicos son bienes esenciales para la protección de la vida y la salud, y son adquiridos en gran medida por hospitales públicos e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), muchas de las cuales operan bajo regímenes especiales de contratación, lo que les permite adelantar procesos más ágiles y acordes con sus necesidades operativas.

En segundo lugar, se ubican las modalidades competitivas, las cuales, si bien representan una proporción significativa del valor contratado, presentan una participación inferior frente al régimen especial, debido a los tiempos y procedimientos propios de estos mecanismos de selección. Dentro de estas se destaca la selección abreviada – subasta inversa con la mayor participación dentro de las modalidades competitivas.

ESTUDIO DEL SECTOR

Análisis de como operan los precios para la adquisición de insumos médicos

Alta influencia de importaciones

- Muchos insumos vienen del exterior (China, EE. UU., Europa)
- Por eso el precio depende de:
 - Tasa de cambio
 - Fletes y logística
 - Costos de importación

Si sube el dólar → suben los insumos

Precios relativamente estandarizados (pero no fijos)

- Ej: gasas, guantes, alcohol → productos homogéneos
- Hay rangos de mercado, no precios únicos

La competencia se da en:

- volumen
- marca
- calidad
- tiempos de entrega

Economías de escala

- Compras grandes → mejor precio
- Compras pequeñas → más caro

Por eso el Estado:

- usa subastas
- agrupa demanda

Regulación sanitaria (no de precios)

- INVIMA regula calidad, no precio

Esto genera:

- barreras de entrada
- pero libre competencia en precios

Costos logísticos relevantes

- Transporte
- almacenamiento (algunos requieren condiciones especiales)
- distribución a múltiples puntos

Esto impacta el precio final.

Vencimiento y rotación

- Muchos productos tienen vida útil

Esto genera:

- descuentos por rotación
- riesgo de pérdida
- ajustes en precio según lote

Relación con contratación pública

- En procesos competitivos → baja el precio
- En régimen especial → prima disponibilidad y oportunidad

Por esta razón pueden darse variaciones en los precios de los insumos

El comportamiento de los precios en el sector de insumos médicos y de primeros auxilios está determinado por una combinación de factores asociados al comercio internacional, la logística, la regulación sanitaria y las condiciones de demanda del sector salud.

En primer lugar, una proporción significativa de estos insumos es de origen importado, lo cual genera una alta sensibilidad frente a la tasa de cambio, así como a los costos de transporte, nacionalización y distribución. En este sentido, las variaciones en el tipo de cambio inciden directamente en los precios del mercado.

Adicionalmente, se trata de bienes en su mayoría estandarizados y de uso recurrente, lo que permite la existencia de múltiples oferentes y favorece la competencia en precios. No obstante, los valores pueden variar en función de factores como la calidad del producto, la marca, el volumen de compra y los tiempos de entrega requeridos.

Otro elemento relevante corresponde a las economías de escala, en virtud de las cuales mayores volúmenes de adquisición permiten obtener mejores condiciones económicas, mientras que compras fragmentadas o de menor cuantía pueden presentar precios unitarios más altos.

De igual forma, los precios no se encuentran regulados directamente por las autoridades sanitarias, como el INVIMA, cuya función se centra en la verificación de la calidad, seguridad y eficacia de los productos, lo que implica que el mercado opera bajo condiciones de libre competencia dentro de un marco regulatorio técnico.

Finalmente, factores como los costos logísticos, las condiciones de almacenamiento, la vida útil de los productos y la necesidad de garantizar disponibilidad inmediata inciden en la formación del precio, especialmente en contextos donde prima la continuidad del servicio sobre la optimización del costo.

5.3 HISTÓRICO ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD

Con el fin de conocer el comportamiento de las adquisiciones en años anteriores por parte del IDRD, se realizó una búsqueda de procesos con similar objeto al del presente proceso.

A continuación, se relacionan los contratos ejecutados por el IDRD en los últimos años:

Proceso / Contrato	IDRD-SG-3248-2025
Contratista	CEMINSUMOS SAS
Objeto del Contrato	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS MÉDICOS Y DE PRIMEROS AUXI-LIOS REQUERIDOS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Valor del Contrato	$328.011.982
Forma de Pago	EL IDRD PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO EN PAGOS PARCIALES, CONFORME A LOS BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DE VENTA, SOPORTES DE SEGUIMIENTO DEL SERVICIO (FORMATOS SGC DEL IDRD) Y RECIBO A SATISFACCIÓN ENTREGADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
Plazo de Ejecución	ONCE MESES
Experiencia solicitada General y como criterio diferencial (si aplica)	El proponente deberá acreditar la experiencia habilitante aportando **MÁXIMO CINCO (5) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS** ejecutados, terminados y/o liquidados recibidos a satisfacción, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección; celebrados con entidades públicas o privadas en el o los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral. La experiencia acreditada debe incluir dentro de su objeto, alcance u obligaciones las siguientes actividades: **COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS Y/O PRIMEROS AUXILIOS** **Valor que debe acreditar:** Los valores de los contratos certificados aportados por el proponente, deberán en sumatoria ser igual o superiores al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV certificados en el RUP. Para efectos de la valoración de los salarios, se tendrá en cuenta la fecha de finalización del contrato u orden de compra.

	Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 adicionado al Decreto Nacional 1082 de 2015, por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el objetivo de incentivar la participación de MIPYMES, estas podrán acreditar la experiencia **APORTANDO MÁXIMO SEIS (6) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS** iniciados, ejecutados y terminados o liquidados recibidos a satisfacción, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección; celebrados con entidades públicas o privadas.
Oferentes que Participaron en el Proceso	INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS COLDEGRAP S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S SERVICOL SISCOM CASTECK DISTRIANGULO SAS INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S EMELAB SAS INTERCOMERCIAL MEDICA D&S EMPRESARIALES SAS CEMINSUMOS SAS C.I. MORASU SAS SOCIEDAD RUSSI SAS NESTOR FABIAN TORRES RAMOS Y/O SEMTOL E&T SAS
Link del proceso	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.7971109

Proceso / Contrato	IDRD-CTO-3189-2023
Contratista	C2COMPANY SAS
Objeto del Contrato	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS MEDICOS Y DE PRIMEROS AUXILIOS REQUERIDOS POR EL IDRD
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Valor del Contrato	$196.034.460
Forma de Pago	El IDRD pagará al contratista el valor del contrato en pagos mensuales, conforme a las cantidades de elementos y/o insumos suministrados, previa presentación de la factura de servicios, soportes de seguimiento del servicio (formatos SGC del IDRD) y recibo a satisfacción entregado por el Supervisor del contrato.
Plazo de Ejecución	NUEVE MESES
Experiencia solicitada	El proponente deberá acreditar la experiencia mediante **MÁXIMO CINCO (05) CONTRATOS**, terminados y/o liquidados,

General y como criterio diferencial (si aplica)	celebrados con entidades públicas o privadas en el o los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral. Mipyme: El proponente deberá acreditar la experiencia mediante **MÁXIMO SIETE (07) CONTRATOS**, terminados y/o liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas en el o los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral. Los valores de los contratos aportados por el proponente deberán en sumatoria ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV certificados en el RUP. El proponente deberá anexar o cargar el RUP señalando el consecutivo del contrato que acredita la experiencia de acuerdo al clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel en **mínimo dos (2) códigos** de la siguiente clasificación: (Tabla con códigos)
Oferentes que Participaron en el Proceso	COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS SAS BIC AMS – AESTHETIC MEDICAL SOLUTIONS S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S. C2COMPANY SAS
Link del proceso	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.4890126&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fname%3dAUXILIOS%26createDateFrom%3d14%2f10%2f2022+12%3a52%3a00%26createDateTo%3d14%2f04%2f2026+12%3a52%3a00%26filteringState%3d0%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dTrue%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26advSrchFolderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.4890126%26selectedRequest%3dCO1.REQ.5099092%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal

Proceso / Contrato	IDRD-SAF-IP-106-2022
Contratista	S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S.
Objeto del Contrato	ADQUIRIR INSUMOS MÉDICOS Y DE PRIMEROS AUXILIOS REQUERIDOS POR EL IDRD
Modalidad de Selección	MINIMA CUANTIA
Valor del Contrato	$64.000.000
Forma de Pago	El IDRD pagará al contratista, el valor del contrato en pagos mensuales, de acuerdo con los precios unitarios ofertados y contra entrega de los insumos y de primeros auxilios recibidos a satisfacción
Plazo de Ejecución	CUATRO MESES
Experiencia solicitada General y como criterio diferencial (si aplica)	El proponente deberá acreditar la experiencia especifica mínima habilitante mediante la presentación de MÁXIMO DOS (2) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS, iniciados, ejecutados y

	terminados o liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas en los cuales acredite la experiencia solicitada en el presente numeral. Para verificar la experiencia de PROPONENTES MIPYMES deberá acreditar la experiencia mínima habilitante mediante la presentación de hasta TRES (03) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS iniciados, ejecutados y terminados o liquidados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección; celebrados con entidades públicas o privadas. Los valores de los contratos certificados aportados por el proponente deberán en sumatoria ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV. El proponente deberá acreditar con las certificaciones de contratos aportadas, experiencia en "COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS Y/O DE PRIMEROS AUXILIOS"
Oferentes que Participaron en el Proceso	PROQUIMDELVALLE COMERCIALIZADORA INTEGRAL GYC S.A.S. S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S, INVERHOGAR SAS
Link del proceso	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.3620606

Proceso / Contrato	IDRD-CTO-2561-2021
Contratista	DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI S.A.S
Objeto del Contrato	ADQUIRIR INSUMOS MEDICOS Y DE PRIMEROS AUXILIOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO MISIONAL DEL IDRD.
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Valor del Contrato	$334.819.601
Forma de Pago	El IDRD pagará al contratista, el valor del contrato en pagos mensuales, de acuerdo con los precios unitarios ofertados producto de la subasta y a la cantidad de insumos médicos y de primeros auxilios entregados.
Plazo de Ejecución	NUEVE MESES
Experiencia solicitada General y como criterio diferencial (si aplica)	El proponente deberá acreditar la experiencia mediante la presentación de MÁXIMO TRES (3) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS, iniciados, ejecutados y terminados o liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas en el o los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral. Los valores de los contratos certificados aportados por el proponente, deberán en sumatoria ser igual o superior al **100%** del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV certificados en el RUP **(234.64 SMLMV).**

	El proponente deberá acreditar con las certificaciones de contratos aportadas, experiencia relacionada con el objeto a contratar y que correspondan al suministro y/o venta de insumos médicos y/o de primeros auxilios y las cuales deben estar clasificados hasta el tercer nivel en cualquiera de los siguientes códigos UNSPSC en el Registro Único de Proponentes: (tabla códigos)
Oferentes que Participaron en el Proceso	INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS Intercomercial Medica S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI S.A.S
Link del proceso	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.1994659&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fname%3dAUXILIOS%26procedureProfileType%3dCCE-07-Seleccion_Abreviada_Subasta%26createDateFrom%3d03%2f02%2f2020+15%3a35%3a00%26createDateTo%3d14%2f04%2f2026+15%3a35%3a00%26filteringState%3d0%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dTrue%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26advSrchFolderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.1994659%26selectedRequest%3dCO1.REQ.2152152%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal

Proceso / Contrato	IDRD-STRD-SAS-010-2019
Contratista	MEDICAL NOVA SAS
Objeto del Contrato	Contratar el suministro de elementos e insumos médicos quirúrgicos, bioquímicos y de bioseguridad especializados para la atención médica a los deportistas y participantes de las diferentes actividades recreo deportivas realizadas por el IDRD en el Distrito Capital.
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Valor del Contrato	$137.800.000
Plazo de Ejecución	SIETE MESES
Experiencia solicitada General y como criterio diferencial (si aplica)	El proponente deberá acreditar la experiencia especifica mínima habilitante mediante la presentación de **MÁXIMO TRES (3) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS,** iniciados, ejecutados y terminados y/o liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas en el o los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral. La experiencia certificada deberá estar inscrita en el registro único de proponentes RUP, y cumplir con mínimo una de las siguientes clasificaciones de Bienes y Servicios UNSPSC solicitadas (tabla códigos) Los valores de los contratos certificados aportados por el proponente deberán en sumatoria ser igual o superior al **100%**

	del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV certificados en el RUP **(190 SMLMV)** El proponente deberá acreditar con las certificaciones de contratos aportadas, experiencia en la siguiente viñeta: **Viñeta 1: Venta o suministro o comercialización de medicamentos o insumos médicos o biomedicos.**
Oferentes que Participaron en el Proceso	IMCARE SAS MEDICAL NOVA SAS SG SAS
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.864803&isFromPublicArea=True&isModal=False

El análisis histórico evidencia que el IDRD ha estructurado sus procesos de adquisición de insumos médicos y de primeros auxilios bajo un enfoque de suministro continuo, con bienes estandarizados y competencia basada en precio, utilizando de manera predominante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa.

Así mismo, se observa la existencia de un mercado proveedor competitivo, con participación recurrente de múltiples oferentes y condiciones que permiten la concurrencia de empresas de diferentes tamaños, estableciendo requisitos similares de experiencia proporcionales al objeto contractual y al monto a contratar.

La variación en los valores contratados responde a factores operativos y presupuestales, sin afectar la naturaleza recurrente de la necesidad, lo que permite concluir que se trata de un requerimiento permanente y previsible dentro de la operación institucional.

5.4 HISTÓRICO ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

Con el fin de conocer la forma por medio de la cual otras entidades han llevado a cabo la adquisición de este tipo de servicio se realizó una identificación en el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) procesos de otras Entidades con similar objeto al del presente procesos, como se muestra a continuación:

Entidad contratante	**MINSALUD**
Proceso / Contrato	MSPS-SMC-002-2026
Contratista	DIGECOL SAS
Objeto del Contrato	Adquirir botiquines de medicamentos y botiquines de insumos medico quirúrgicos para fortalecer los centros de reservas del sector salud y apoyar la atención en salud de la población afectada por emergencias y desastres en todo el territorio nacional
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Valor del Contrato	150.000.000 COP
Presupuesto oficial	150.000.000 COP

ESTUDIO DEL SECTOR

Forma de Pago	El Ministerio pagará al contratista contra entrega de los productos adquiridos, de acuerdo a la programación concertada con el supervisor, respecto a las entregas de botiquines realizadas al almacén general del Ministerio, previo recibo a satisfacción por parte del mismo.
Plazo de Ejecución	90 días
Experiencia solicitada General y como criterio diferencial (si aplica)	El proponente o uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, debe acreditar mediante la información contenida en certificaciones de contratos suscritos y ejecutados, la ejecución de mínimo 1 y máximo 2 contratos, que el valor sumado de los contratos ejecutados expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación expresado en (SMMLV). • Compraventa de medicamentos • Compraventa de insumos médico-quirúrgicos El proponente que acredite su condición de MIPYME, podrá acreditar la experiencia mínima habilitante con un máximo de 3 certificaciones de contratos suscrito y ejecutados.
Oferentes que Participaron en el Proceso	DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI S.A.S BIDFOR S.A.S DIGECOL SAS COMVALORES SAS C&P SOLUCIONES HOSPITALARIAS AMS J&M ABL SAS COMERCIALIZADORA INTEGRAL GYC S.A.S.
Garantías	Cumplimiento – 25% valor contrato Calidad de los bienes - 25% valor contrato
Enlace del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10068845&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Entidad contratante	**INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN**
Proceso / Contrato	SA-011-2025
Contratista	ABR CONTRATOS SAS
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y RECARGA DE EXTINTORES EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS Y SEDES ADMINISTRADAS POR EL INDER
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Valor del Contrato	207.349.003 COP
Presupuesto oficial	234.976.170 COP
Forma de Pago	De acuerdo con la entrega de los bienes y servicios que hacen parte de este contrato
Plazo de Ejecución	Desde la firma del acta de inicio hasta el 5 de diciembre de 2025

ESTUDIO DEL SECTOR

Experiencia solicitada General y como criterio diferencial (si aplica)	El proponente deberá acreditar una experiencia de máximo dos (2) contratos cuyo objeto tenga relación o dentro de su alcance incluya ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y/O RECARGA DE EXTINTONRES
Oferentes que Participaron en el Proceso	ABR CONTRATOS SAS TEMPOEFECTIVA SAS S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S SERVICES INTEGRALES SAS EQUIFERSEG S.A.S CASTECK CESAR TABARES L Y CIA SAS
Garantías	Cumplimiento – 10% valor contrato Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales – 20% valor contrato Calidad del Servicio – 10% valor contrato
Enlace del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7995741&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Entidad contratante	**DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO1**
Proceso / Contrato	SASIE-058-DISAN-EJC-2025
Contratista	UT DC PLATINO I 2025
Objeto del Contrato	LA "ADQUISICION DE REDOTACION BOTIQUINES M3-M5 PARA LAS UNIDADES MILITARES QUE PRESTAN LA ATENCIÓN PREHOSPITALARIA AL PERSONAL MILITAR EN DESARROLLO DE OPERACIONES MILITARES EN COLOMBIA, PARA LA VIGENCIA 2025."
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Valor del Contrato	307.400.000 COP
Presupuesto oficial	307.339.649,20 COP
Forma de Pago	Cancelar el valor del contrato resultante, mediante UN PAGO TOTAL dentro de los sesenta (60) días calendario, previa presentación de la facturación causada, de acuerdo con la recepción de los bienes a recibo a satisfacción
Plazo de Ejecución	30 (Días)
Experiencia solicitada General y como criterio diferencial (si aplica)	La experiencia deberá acreditarse mediante al menos una certificación, máximo dos (2), y/o acta de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción respectivamente cuyo objeto sea directamente relacionado específicamente con el Objeto del presente proceso así: SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. con entidades públicas o privadas y donde se acredite mínimo el 100% del presupuesto asignado y cuya sumatoria sea equivalente al 100% del presupuesto oficial.

ESTUDIO DEL SECTOR

Oferentes que Participaron en el Proceso	UT DC PLATINO I 2025 AYGPHARMA SAS
Garantías	Cumplimiento – 20% valor contrato Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales – 5% valor contrato Calidad del Servicio – 20% valor contrato
Enlace del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8699272&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Entidad contratante	**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA**
Proceso / Contrato	GC-SI-120-2025
Contratista	GESCOM SAS
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA A NIVEL NACIONAL
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Valor del Contrato	473.096.807 COP
Presupuesto oficial	261.686.700 COP
Forma de Pago	El valor anterior se pagará previa entrega de los bienes objeto del presente, en los términos del contrato, acompañada del recibido a satisfacción a través del informe de supervisión de contrato
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del presente contrato será de **HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2025**
Experiencia solicitada General y como criterio diferencial (si aplica)	El proponente deberá acreditar con **TRES (3) CERTIFICACIONES de ejecución de contratos en estado liquidados (NO CONTRATOS, NI ACTAS DE LIQUIDACIÓN, NI ACTAS DE INICIO, NI DOCUMENTOS SIMILARES),** las cuales podrán coincidir con los contratos de la experiencia general, reportados en el Registro Único de Proponentes de la Camara de Comercio; con entidades públicas y/o privadas y que permitan evidenciar la **"VENTA Y/O SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS"**. La sumatoria del valor de los contratos relacionados, debe ser igual o superior, al 100% en SMMLV del valor de la oferta presupuesto oficial. **Mipyme** El proponente deberá acreditar la experiencia mediante un máximo de CUATRO (4) CERTIFICACIONES o ACTAS DE LIQUIDACION correspondientes a contratos ejecutados, terminados y debidamente liquidados. No se aceptarán contratos, actas de inicio ni documentos similares.
Oferentes que Participaron en el Proceso	LA GEMA SAS SUMISOF C.I. MORASU SAS P&G SUMINISTROS SAS

	GESCOM SAS GNSAS D&S EMPRESARIALES SAS SOLUCIONES ELECTROMERO SAS BOSTONIA SAS C I WARRIORS COMPANY SAS Integra de Colombia S.A.S INPROHC SAS LIGHT SAFETY EQUIPMENT S.A.S CASTECK FERRETERIA METALCORTE Y AFINES S.A.S. SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS VIDCOL SAS MAFER SAS ALSAVA SAS
Garantías	Cumplimiento – 20% valor contrato Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales – 5% valor contrato Calidad del Servicio – 20% valor contrato Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados – 20% del valor del contrato Responsabilidad Civil Extracontractual – 200 SMMLV
Enlace del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8911799&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Entidad contratante	**HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA**
Proceso / Contrato	HSLV-CD-096-2025
Contratista	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD SAS - DISCOLMETS S.A.S
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICOS QUIRÚRGICO ENTRE OTROS PARA EL ÁREA ALMACÉN DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.
Modalidad de Selección	Contratación régimen especial
Valor del Contrato	355.875.000 COP
Presupuesto oficial	355.875.000 COP
Plazo de Ejecución	2 meses
Experiencia solicitada General y como criterio diferencial (si aplica)	No aplica

Oferentes que Participaron en el Proceso	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD SAS - DISCOLMETS S.A.S
Enlace del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7771767&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Análisis de los Procesos de Contratación identificados

El análisis de los procesos de contratación identificados evidencia que la modalidad predominante corresponde a la selección abreviada mediante subasta inversa, con una participación del 60% de los procesos analizados. Por su parte, la mínima cuantía y el régimen especial presentan una participación del 20% cada uno.

Estos resultados permiten evidenciar que, para la adquisición de insumos médicos y de primeros auxilios, particularmente en procesos que involucran mayores volúmenes y bienes estandarizados, la subasta inversa constituye un mecanismo ampliamente utilizado por las entidades públicas, en la medida en que permite promover la competencia en precios y garantizar la eficiencia en la contratación.

Plazo del contrato: En cuanto al plazo contractual, se observa que no existe un único patrón predominante, evidenciándose tanto contratos de corta duración (entre 1 y 3 meses), como aquellos que se extienden hasta el cierre de la vigencia fiscal. Esta variabilidad responde a la naturaleza de la necesidad a satisfacer, diferenciándose entre adquisiciones puntuales o de atención inmediata, y esquemas de suministro continuo durante el periodo contractual.

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

6.1 GRANDES SUPERFICIES, ACUERDOS MARCO, BOLSA DE PRODUCTOS YOTROS INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA.

El Decreto 310 de 2021, desarrolló la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes mediante los instrumentos de Acuerdo Marco de Precios y Bolsa Mercantil.

A través del Decreto Nacional 310 de 2021 - *"Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*,

se estableció la obligatoriedad de la aplicación de los Acuerdos Marco de Precios para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con lo cual, para la Entidad, es de forzosa aplicación los Acuerdos Marco de Precios que se expidan, como se desarrolló en el numeral 14 de la Circular Externa Única[5] de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

En atención a lo dispuesto en el Decreto Nacional 310 de 2021, se realizó el siguiente análisis:

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

De conformidad con lo establecido por Colombia Compra Eficiente, los Acuerdos Marco de Precios, son una herramienta para que el estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales, para:

- Producir economías de escala.
- Incrementar el poder de negociación del Estado.
- Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

Es de establecer que generalmente los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones de este y la colocación de una orden de compra para la adquisición de bienes o servicios previstos en el Acuerdo.

De acuerdo con el manual determinado para el efecto, realizó la verificación de los Acuerdos Marco de Precios vigentes para suplir la necesidad expuesta, sin embargo, **NO** se encontró un Acuerdo Marco de Precios que dentro del alcance y objeto contenga todos los elementos requeridos.

En la mencionada verificación se encontró que existen estos dos Acuerdos Marco de Precios, que tienen una relación con el objeto del proceso a contratar:

Acuerdo Marco para la Adquisición de Equipos Biomédicos II - CCE-281-AMP-2021

Proceso: CCENEG-057-01-2021 Con vigencia: Desde febrero 11, 2022 hasta Febrero 11, 2026

El objeto del Acuerdo Marco es Establecer: (i) las condiciones para la adquisición de los Equipos Biomédicos al amparo del Acuerdo Marco y el suministro de dichos bienes por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al

[5] https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/circular_externa_unica_version_3_vf49.pdf

Acuerdo Marco y adquieren Equipos Biomédicos; y (iii) las condiciones para el pago de los Equipos biomédicos por parte de las Entidades Compradoras.

En la verificación del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Equipos Biomédicos II (CCE-281-AMP-2021), identificado con el proceso CCENEG-057-01-2021, se evidenció que su vigencia comprendía desde el 11 de febrero de 2022 hasta el 11 de febrero de 2026.

En este sentido, a la fecha de la presente verificación, el Acuerdo Marco se encuentra vencido, por lo cual no es posible su utilización para nuevos procesos de adquisición.

Adicionalmente, se observa que los bienes contemplados en dicho Acuerdo Marco casi ningún elemento guarda relación con los elementos requeridos por el IDRD, lo que limita su aplicabilidad frente a las necesidades contractuales de la entidad.

Acuerdo Marco para la Adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias - CCE-197-AMP-2021

Proceso: CCENEG-041-01-2021 Con vigencia: Desde septiembre 1, 2021 hasta septiembre 1, 2026

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la contratación adquisición de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias al amparo del Acuerdo Marco y el suministro de dichos bienes por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias; y (iii) las condiciones para el pago de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias por parte de las Entidades Compradoras.

En la revisión del Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021, se evidenció que, si bien se encuentra vigente, su objeto y los bienes ofertados están orientados a la atención, prevención y mitigación del riesgo y de emergencias.

En este sentido, los elementos contemplados en dicho Acuerdo Marco no guardan relación con los insumos requeridos por la entidad, particularmente aquellos que han sido objeto de cotización, por lo cual no resulta aplicable para satisfacer la necesidad contractual identificada.

En consecuencia, no es procedente su utilización como mecanismo de adquisición para el presente proceso, en atención al principio de pertinencia y coherencia entre la necesidad y el instrumento de compra.

ESTUDIO DEL SECTOR

BOLSA DE PRODUCTOS

Dentro del análisis propio que debe realizar la Entidad para establecer la modalidad más ajustada a sus necesidades y en atención a los elementos a adquirir, es menester realizar un ejercicio que permita vislumbrar lo que se menciona en el Decreto 310 de 2021 en su artículo 2 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015.

Para todos los efectos, dicha norma establece; "*Planeación de una adquisición en la bolsa de productos; cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicios requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías*".

En materia de Bolsa de Productos, se consultó la página web de la Bolsa Mercantil de Colombia, con el propósito de identificar, mediante muestreo, la dinámica de adquisiciones realizadas por entidades públicas durante abril de 2026. Como resultado, se evidenció únicamente un proceso correspondiente a la compra de botiquines por parte de la Gobernación de Antioquia (vigencia 2025), en el cual se obtuvo un porcentaje de ahorro del **10,09%**.



https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas

Es importante tener en cuenta que la utilización del mecanismo de Bolsa Mercantil implica el pago de comisiones adicionales asociadas a la intermediación bursátil, tales como las comisiones de la sociedad comisionista y los costos propios de la operación en bolsa. Estos valores representan un costo adicional para la entidad, que debe ser considerado dentro del análisis económico del proceso, ya que puede reducir el beneficio real del ahorro obtenido en la negociación.

Por su parte, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD adelantó en la vigencia 2025 un proceso bajo la modalidad de **subasta inversa**, identificado con el número IDRD-SG-SASI-009-2025, en el cual se presentaron **15 ofertas**. Para los 175 ítems contratados, se obtuvo un ahorro del **36,95%** frente a los precios de referencia.

ENTIDAD	NUMERO DE PROCESO	PRECIOS DE REFERENCIA	VALOR ADJUDICADO	PORCENTAJE AHORRADO
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	**IDRD-SG-SASI-009-2025**	22.392.791,50	14.118.657	36,95%
PROMEDIO PORCENTAJE AHORRO				**36,95%**

Al comparar los resultados, se evidencia que la subasta inversa genera un nivel de ahorro significativamente superior (36,95%) frente al observado en la Bolsa Mercantil (10,09%).

Esta diferencia puede explicarse por la alta concurrencia de oferentes (15 propuestas), lo cual incrementa la presión competitiva durante la puja y favorece la obtención de mejores condiciones económicas para la entidad.

Adicionalmente, el proceso identificado en la Bolsa Mercantil, solo estaba adquiriendo botiquines, lo cual es una baja evidencia de procesos comparables en la Bolsa Mercantil, limitando así la posibilidad de identificar un comportamiento consistente de ahorro, lo que reduce la certeza sobre su eficiencia en este tipo de adquisiciones.

En este sentido, y considerando la naturaleza de los bienes a contratar (ítems estandarizados susceptibles de competencia en precio), resulta más conveniente adelantar el proceso mediante la modalidad de subasta inversa, en la medida en que ha demostrado generar mayores niveles de ahorro y eficiencia en el uso de los recursos públicos. Adicionalmente, el análisis del mercado y de los procesos de contratación revisados evidencia la existencia de múltiples proveedores para atender la totalidad de la necesidad de la Entidad, garantizando la cobertura integral del suministro requerido bajo condiciones de competencia efectiva.

Así mismo, se evidencia que la necesidad a contratar no se encuentra cubierta totalmente a través de Acuerdos Marco de Precios ni existe evidencia de contratación integral de los

elementos mediante mecanismos de negociación en Bolsa Mercantil, razón por la cual no resulta procedente acudir a dichos instrumentos de agregación de demanda para el presente proceso.

6.2 ANÁLISIS DE BIENES NACIONALES RELEVANTES- DECRETO 680 DE 2021.

La Entidad Estatal en los Procesos de Contratación de servicios, otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que oferte Servicios Nacionales o servicios extranjeros con trato nacional de acuerdo con la regla de origen aplicable.

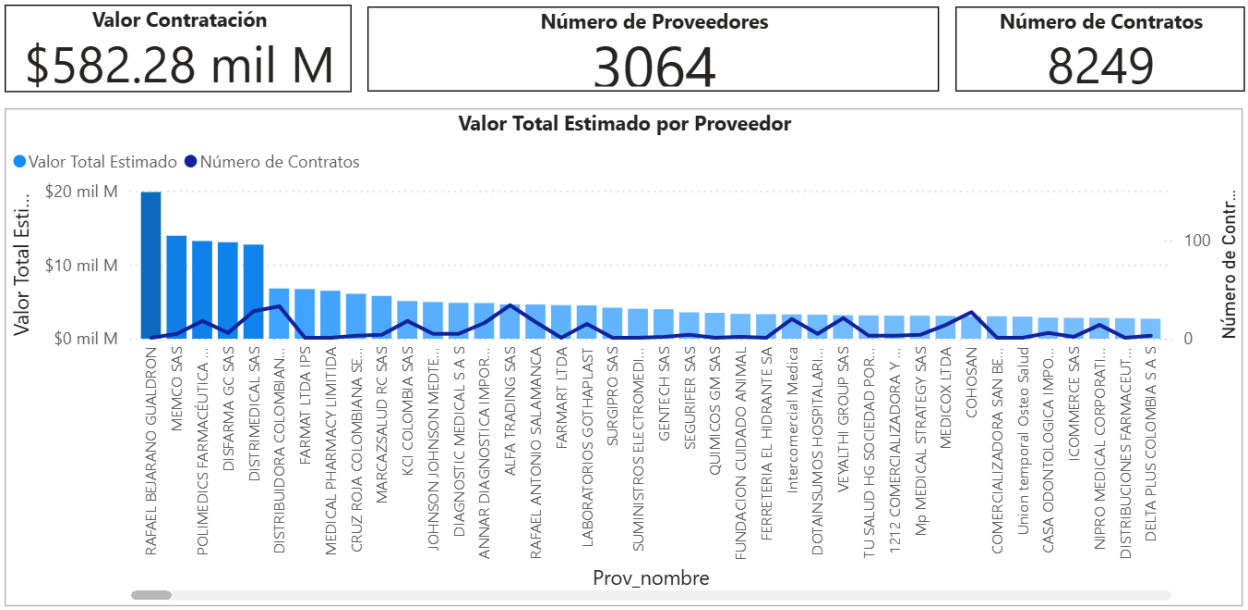
No aplica para:

A. Contratación directa
B. Selección abreviada de características técnicas, uniformes y común utilización
C. Mínima cuantía.

Teniendo en cuenta que el proceso se adelantará por selección abreviada de características técnicas, uniformes y común utilización, no aplica lo relacionado con el decreto 680 de 2021.

6.3 PROVEEDORES DEL BIEN Y/O SERVICIO

Para lograr determinar una muestra de los posibles proveedores para realizar el análisis de la oferta, se analizó desde la herramienta de análisis de la oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, empleando los códigos de las Naciones Unidas establecidos en el numeral 2.3 del presente documento, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 al 1 de abril de 2026, obteniendo los siguientes resultados:



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE. Disponible en: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9
Fecha de consulta: 16 de abril de 2026.

En el periodo analizado las entidades han tenido un gasto de $582,28 mil millones representados en 8.249 contratos suscritos, en donde la modalidad de contratación predominante es el Régimen Especial, seguido por la contratación directa y la Selección Abreviada por Subasta Inversa. El proveedor con el mayor número de contratos suscritos es DIGECOL SAS con 26 contratos, seguido por BIOPLAST SA y TECNOMEDICA MD SAS con 24 contratos suscritos cada uno. En cuanto al mayor valor suscrito encabeza la lista RAFAEL BEJARANO GUALDRON con $20 mil millones, seguido por MEMCO SAS y POLIMEDICS FARMACEUTICA SAS con $14 y $13 mil millones respectivamente.

6.4 INFORMACIÓN EMPRESARIAL – RUES

ALLERS SAS

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Sigla
ALLERS GROUP
Identificación
NIT 890312452 - 4
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Cali
Número de Matrícula
51878

Fecha de Matrícula
1978/01/12
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/31
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/31
Emprendimiento Social
N
Extinción de Dominio
N

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4645
Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
4659
Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
4773
Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
4643
Comercio al por mayor de calzado



PRODIMED - GESTION FARMACEUTICA DE COLOMBIA S.A.S

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901636844 - 8
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Medellin para antioquia
Número de Matrícula
73800212

Fecha de Matrícula
2022/09/23
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/11
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/11
Emprendimiento Social
N
Extinción de Dominio
N

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4645
Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
4773
Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados

ZIBOJECT SAS

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900065521 - 1
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bucaramanga
Número de Matrícula
128388

Fecha de Matrícula
2006/01/20
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/30
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/04/08
Emprendimiento Social
N
Extinción de Dominio
N

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4645
Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
4659
Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.



Como se puede evidenciar en la información anterior, la mayoría de las empresas analizadas presentan las actividades económicas específicas 4645 y 4773, de manera común, así:

4645: Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.
4773: Comercio al por menor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador en establecimientos especializados.

Así mismo, una vez revisada la información disponible en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), no se evidencian antecedentes relevantes asociados a multas o sanciones de las empresas analizadas.

7. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO MEDIANTE INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

7.1 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

Como metodología para establecer la cantidad máxima de contratos a acreditar y el monto a acreditar de los mismos, se procedió a identificar y tomar una muestra de proveedores cuya actividad económica se relaciona con el objeto a contratar, así como proveedores que han participado en procesos de selección con otras Entidades llevados a cabo en SECOP. Una vez definida la muestra, se realizó la verificación del tamaño empresarial de estos proveedores, así como la verificación en el RUES que los proveedores se encuentren inscritos en el RUP y que

cumplen con el código UNSPSC relacionado para el proceso, obteniendo como resultado el siguiente listado de proveedores:

ITEM	PROVEEDOR	NIT	TAMAÑO EMPRESA
1	S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S.	900585357	Sociedad por acciones simplificada
2	INTERCOMERCIAL MEDICA	830501223	Sociedad por acciones simplificada
3	MEMCO SAS.	9004543221	Sociedad por acciones simplificada
4	MEDICOX LTDA	830142523	Sociedad de Responsabilidad Limitada colombiana
5	DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S.	830099732	Sociedad por acciones simplificada
6	DELTA PLUS COLOMBIA	900642766	Sociedad por acciones simplificada
7	MEDIHOSPITALARIOS SAS	900411678	Sociedad por acciones simplificada
8	ALLERS S.A.S	890312452	Sociedad por acciones simplificada

De la anterior información, se encontró que, del total de proveedores identificados se clasifican en los siguientes tamaños empresariales:

TAMAÑO	CANTIDAD DE EMPRESAS	CANTIDAD DE CONTRATOS
MICROEMPRESA	**1**	**3**
PEQUEÑA EMPRESA	**1**	**1**
MEDIANA	**6**	**6**
TOTAL	**8**	**10**

Ahora bien, en atención a la muestra utilizada y la identificación de las ocho (8) empresas ; se procedió a verificar en la Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, lo correspondiente a los contratos llevados a cabo por cada uno de estos proveedores, identificando los contratos de acuerdo con los Códigos UNSPSC señalados para el proceso y en la ficha técnica, encontrando información para todas las empresas anteriormente mencionadas, como se muestra a continuación:

ITEM	PROVEEDOR	NIT	TAMAÑO EMPRESA	VALOR CONTRATOS			NUMERO DE CONTRATOS
1	S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S.	900585357	MICRO	$210.519.788	$119.232.330	$87.113.988	**3**
2	INTERCOMERCIAL MEDICA	830501223	PEQUEÑA	$765.000.000			**1**
3	MEMCO SAS.	9004543221	MEDIANA	$2.010.175.500			**1**
4	MEDICOX LTDA	830142523	MEDIANA	$885.000.000			**1**
5	DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S.	830099732	MEDIANA	$586.612.529			**1**
6	DELTA PLUS COLOMBIA	900642766	MEDIANA	$739.423.256			**1**
7	MEDIHOSPITALARIOS SAS	900411678	MEDIANA	$2.243.057.761			**1**
8	ALLERS S.A.S	890312452	MEDIANA	$835.604.689			**1**
TOTAL CONTRATOS							**10**

En atención a la información recopilada, se evidenció que solo siete (7) proveedores cumplen con al menos un (1) contrato con valor superior al valor total del presente proceso y uno (1) requiere de al menos tres (3) contratos para poder superar el valor total del presente proceso.

Por todo lo anterior, se sugiere solicitar hasta máximo 3 certificaciones para acreditar el 100% del Presupuesto Oficial, expresado en SMMLV.

7.2 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES

El Decreto 1860 de 2021, indica en el *Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*

a) Tiempo de experiencia.
b) Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
c) índices de capacidad financiera.
d) índices de capacidad organizacional.
e) Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

De conformidad con lo anterior, la Entidad en función de los criterios de clasificación empresarial establece el requisito habilitante diferencial a través del número de contratos para la acreditación de experiencia.

De acuerdo a esto y al análisis de experiencia del numeral anterior, donde la muestra contenía en 100% empresas Mipymes, se evidencia que estas empresas han celebrado contratos de monto similar al que se pretende contratar, por lo cual se considera suficiente permitir hasta un (1) contrato adicional respecto a las demás empresas, es decir en cuanto a los criterios diferenciales para Mipymes, se considera apropiado solicitar máximo 4 certificaciones para acreditar el 100% del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV.

Por lo anterior, en cuanto a los criterios diferenciales para Mipymes, se considera apropiado solicitar máximo 4 certificaciones para acreditar el 100% del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV.

7.3 LIMITACIÓN A MIPYMES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, menciona:

"Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual."

Así las cosas, y trasladando el umbral MiPymes determinado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para 2026, y que equivalente a los U$125.000 correspondiente a

$511.708.497, se determina que la cuantía presupuestal asignada para este proceso NO supera dicho umbral, por lo que el presente proceso es susceptible a ser limitado a MiPymes.

7.4 LIMITACIÓN TERRITORIAL A MIPYMES

En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad podrá limitar territorialmente la convocatoria a MiPymes colombianas domiciliadas en el departamento o municipio en donde se ejecutará el contrato, cuando se cumplan los requisitos establecidos en la normativa aplicable. Para determinar la conveniencia de dicha limitación, la Entidad analizará las características particulares del proceso, las condiciones técnicas y logísticas para su ejecución y la existencia de una oferta suficiente que permita preservar la pluralidad de oferentes y la competencia.

En el presente proceso no se identifican condiciones técnicas que hagan estrictamente necesario restringir la convocatoria a MiPymes domiciliadas en Bogotá. El objeto contractual, aun cuando se ejecute en esta ciudad, puede ser prestado de manera eficiente por MiPymes domiciliadas en otras regiones que cuenten con capacidad operativa para atender los requerimientos, ya sea mediante presencia directa, alianzas estratégicas, entre otras.

Limitar territorialmente la convocatoria reduciría de forma significativa la concurrencia y competencia, lo que podría afectar la obtención de mejores condiciones para la Entidad en términos de precio, calidad y cobertura, contraviniendo el principio de selección objetiva y la promoción de la pluralidad de oferentes previsto en la Ley 80 de 1993 y en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

En consecuencia, se considera que no resulta procedente aplicar la limitación territorial a MiPymes, permitiendo así la participación de todas las MiPymes colombianas que acrediten experiencia, capacidad técnica y operativa para la correcta ejecución del contrato.

7.5 POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

El Decreto 1860 de 2021, indica en el *ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la*

provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Para el presente proceso, cuyo objeto corresponde al suministro de insumos médicos y de primeros auxilios, se evidencia que su ejecución se fundamenta principalmente en la entrega de elementos, sin que implique la ejecución de actividades intensivas en mano de obra.

Por lo anterior, no resulta procedente establecer como requisito o condición la vinculación obligatoria de población en condición de vulnerabilidad para la ejecución del contrato, en la medida en que ello no guarda una relación directa ni proporcional con la naturaleza del suministro a contratar, y podría derivar en exigencias formales sin impacto real en el cumplimiento del objeto contractual.

7.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El Decreto 1860 de 2021, indica en el *ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional*.

Se deberá incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

En el presente proceso, al tratarse de una selección abreviada por subasta inversa, no resultan aplicables las disposiciones del decreto.

7.7 PARTICIPACIÓN DE MUJERES - MEDIDAS AFIRMATIVAS

El Decreto Único Sectorial 643 de 2025, en su artículo 29 indica: "***Vinculación de mujeres en la ejecución del contrato o convenio.*** *Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de*

condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.

La vinculación de mujeres será diferenciada por rama, así:

Ramas de actividad económica	***Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos***		
	A partir del 1 ^{0} de junio de 2021	***A partir del 1^{0} de junio de 2022***	***A partir del 1 ^{0} de junio de 2023 en adelante***
Construcción	*6,8%*	*9,3%*	*13,8%*
Transporte y almacenamiento	*9,6%*	*12,1%*	*16,6%*
Suministro de electricidad, gas y agua	*22,2%*	*24,2%*	*28,2%*
Actividades inmobiliarias	*31,2%*	*33,2%*	*37,2%*
Información telecomunicaciones	*43,5%*	*45,5%*	*49,5%*
Industria manufacturera	*43,9%*	*45,9%*	*49,9%*
Comercio y reparación de vehículos	*47,4%*	*45,4%*	*50%*
Otras ramas	*50%*	*50%*	*50%*

El decreto también menciona que: "*Se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión".*

En atención al objeto del proceso —suministro de elementos e insumos médicos y de primeros auxilios— y a la forma de ejecución prevista, no resulta procedente incorporar la obligación de vincular y mantener un mínimo de mujeres durante la ejecución, prevista en el artículo 29 del Decreto Único Sectorial 643 de 2025, toda vez que el contrato corresponde a un suministro de

bienes y no contempla la destinación de personal específico para actividades de ejecución distintas a la entrega de los productos.

7.8 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Decreto 287 de 2026 (que modifica el Decreto 1082 de 2015), indica en el *ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.3. Incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. En los procesos de licitación Pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional*.

De conformidad con lo anterior, la Entidad en función de los criterios para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad establece el requisito habilitante diferencial a través del número de contratos para la acreditación de experiencia, tomando como referencia el histórico de certificaciones solicitadas para MIPYMES y en aras de impulsar la participación de personas con discapacidad en los procesos de contratación estatales, de acuerdo con las cifras analizadas en el numeral 3.4 del presente documento.

Por lo anterior, en cuanto a los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, se considera apropiado solicitar máximo cuatro (4) certificaciones para acreditar el 100% del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV.

Asimismo, se establece en el *ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.4. Puntaje adicional en favor de los empleadores de personas con discapacidad y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. Con el fin de promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, sin que se ponga en riesgo del cumplimiento adecuado del objeto contractual, en los procedimientos de licitación Pública y concurso de méritos, las Entidades Estatales otorgaran un puntaje adicional máximo del dos por ciento (2%) del valor total de los puntos establecidos en los Pliegos de Condiciones o documentos equivalentes, siempre y cuando se configure alguna de las siguientes situaciones:*

1) Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente Decreto.
2) Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad requerido
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Más de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

En virtud de lo antes expuesto, para este proceso no procede la aplicación de puntaje adicional en favor de los empleadores de personas con discapacidad y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, toda vez que la modalidad de selección corresponde a selección abreviada por subasta inversa.

Por otra parte, se establece en el *ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.5. Incorporación de condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad*. *En desarrollo del Sistema de Preferencias definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7. del presente Decreto y en virtud del inciso cuarto del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales deberán incluir coma obligación contractual, en las Documentos del Proceso, previo análisis de conveniencia y oportunidad, al menos una (1) de las siguientes condiciones especiales de ejecución:*

1) Subcontratación inclusiva: Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá punzonar la contratación de personas naturales con discapacidad y lo emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente Decreto. 2) integración del equipo de trabajo. Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad.

Sin embargo y, en atención al objeto del proceso —suministro de insumos médicos— y a la forma de ejecución prevista, no resulta procedente incorporar condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad, dado que para el cumplimiento del contrato no se prevé la conformación de un equipo de trabajo dedicado ni la necesidad de subcontratar bienes o servicios dentro de una cadena de provisión, más allá del suministro de elementos.

7.9 INCENTIVOS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, las entidades públicas deben incorporar en los contratos que celebren cláusulas dirigidas a promover la inserción laboral o contractual de jóvenes entre dieciocho (18) y veintiocho (28) años de edad, profesionales o tecnólogos, siempre que el contratista se encuentre obligado a disponer de personal para la ejecución del objeto contractual. En estos casos, el porcentaje de jóvenes vinculados no podrá ser inferior al ocho por ciento (8 %) del total del personal requerido para la ejecución del contrato.

Para el presente proceso, el objeto contractual corresponde al "SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS MÉDICOS Y DE PRIMEROS AUXILIOS REQUERIDOS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD", cuya obligación principal se concentra en el abastecimiento y entrega de bienes previamente elaborados, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

De acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso, la Entidad no exige al futuro contratista la conformación de un equipo mínimo de trabajo, la acreditación de perfiles profesionales o tecnológicos, un número determinado de trabajadores, porcentajes de dedicación ni la disposición de personal exclusivo para la ejecución del contrato, lo anterior considerando que es un contrato de suministro de elementos.

En consecuencia, no se configura para este proceso el supuesto de aplicación previsto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, dado que el contratista no se encontrará contractualmente obligado a disponer o conformar un equipo de personal para la ejecución del objeto y, por tanto, no existe una base objetiva de personal requerido sobre la cual pueda calcularse el porcentaje mínimo del ocho por ciento (8 %).

Por lo anterior, no resulta procedente incorporar una cláusula contractual específica de vinculación de jóvenes entre dieciocho (18) y veintiocho (28) años para el presente proceso de contratación.

8. ESTUDIO DE MERCADO Y PRESUPUESTO ESTIMADO

Con el fin de determinar los precios promedio del mercado para el servicio requerido por la Entidad, se tomó como base lo establecido en el numeral 1.3.4. – Estudio de mercado de la "Guía de elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública CCE", en el cual se indica que el análisis de precios de los bienes o servicios que se espera contratar se

puede realizar a través "*de mecanismos cómo la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos*"[6].

8.1 SOLICITUD DE COTIZACIÓN

En el marco del estudio de mercado la Entidad publicó la solicitud de cotización junto con la Ficha técnica en el sistema SECOP II, a través del módulo Solicitud de Información a Proveedores.

La solicitud fue identificada con el número SIP-ACEE-08-2026 y se vinculó con los códigos UNSPSC identificados por la Entidad en el numeral 2.3 del presente documento.

Adicionalmente, y con el fin de dar publicidad al estudio, a los 292 posibles proveedores identificados en el Sistema SECOP II, se enviaron también solicitudes de cotización mediante correo electrónico.

8.2 RESPUESTAS RECIBIDAS

Durante el proceso de consulta a través de la plataforma SECOP II, se publicó el proceso de solicitud de información a proveedores, bajo el código SIP-ACEE-08-2026, recibiendo únicamente una cotización. Debido a esta limitada participación, fue necesario ampliar la estrategia de recolección de información, realizando la identificación y segmentación de los insumos requeridos, así como el contacto directo vía WhatsApp con distribuidores e importadores del sector. Como resultado de esta última gestión, se obtuvieron respuestas de catorce (14) proveedores, cuyas cotizaciones fueron consolidadas y analizadas. Las cotizaciones recibidas se encuentran en el *Anexo 1 – Cotizaciones recibidas insumos médicos*.

A continuación se listan las empresas que respondieron a las distintas solicitudes de cotizaciones enviadas y el canal como se obtuvo dicha información:

No.	Empresa	Canal Recepción
1	ALLERS S.A.S.	SECOP II
2	PRODIMED	CORREO ELECRONICO
3	ZIBOJECT	WHATSAPP
4	COIMPORMEDICA	CORREO ELECTRONICO
5	COMPOMEDICA	WHATSAPP
6	RAPHAEL GROUP	WHATSAPP

[6] Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, versión 2. disponible en internet en: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf, fecha de consulta 28 de abril de 2025.

No.	Empresa	Canal Recepción
		CORREO ELECTRONICO
7	TIENDA MEDICA MEDELLIN	WHATSAPP
8	MUNDO OLIMPICO	WHATSAPP
9	LA CASA DEL OXIMETRO	WHATSAPP
10	VIAINDUSTRIAL	WHATSAPP
11	DISTRIENVASES	WHATSAPP
12	INDUMASAS	WHATSAPP
13	ADRIAN STERN	WHATSAPP
14	INNOVAR TECNOLOGIA BIOMEDICA	WHATSAPP
15	ENLACE BIOMEDICO	CORREO ELECTRONICO

Adicionalmente, para el análisis se incluyeron como una cotización adicional los valores de la media armónica entre los precios establecidos para el proceso IDRD-SG-SASI-009-2025 y los precios contratados derivados del mismo proceso, los cuales se encuentran vigentes a 2026, para los ítems que contenían la misma especificación.

8.3 ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES Y/O PRECIOS DE REFERENCIA

Para establecer los precios techo del proceso y el presupuesto oficial, se procede a la estimación de los precios con base en el análisis de las medidas de tendencia central de las cotizaciones recibidas, los cálculos se detallan en el *Anexo 2 – Estudio de mercado y análisis de precios insumos médicos*. Se eliminaron los datos atípicos que afectaban el valor del mercado en ciertos ítems y se seleccionó la menor de las medidas de tendencia central estimadas en cada ítem, con el fin de reducir la dispersión de los datos obtenidos.

A continuación, se describe la metodología aplicada para la estimación de precios unitarios de referencia y los análisis realizados:

a) Cobertura de cotizaciones: Para cada ítem se recopiló un rango de dos (2) a seis (6) cotizaciones, con el fin de contar con una base comparativa suficiente para el análisis. Con la excepción de 5 ítems, de los cuales 4, por ser muy especializados solo se pudo obtener 1 cotización y otro ítem “crema conductiva”, el cual, al tratarse de un insumo con fórmula magistral, no cuenta con una oferta estandarizada en el mercado, lo que limita la obtención de múltiples cotizaciones comparables.
b) Depuración de precios atípicos: Se identificaron y excluyeron los precios unitarios atípicos que, frente al precio base del estudio de mercado, presentaban desviaciones que podían afectar la representatividad de la muestra. Para este análisis se revisó individualmente la dispersión de los valores obtenidos, teniendo en cuenta las características técnicas y el precio histórico de referencia, para aquellos ítems en los que se disponía de dicha información. Se

excluyeron aquellos precios que, una vez efectuado el análisis individual, se consideraron no representativos o no comparables con las demás referencias obtenidas.

c) Cálculo del precio de referencia: Una vez depurada la información, el precio unitario de referencia se determinó mediante la menor de las medidas de tendencia central estimadas.

Por tanto, se presentan los resultados obtenidos (cifras en pesos colombianos – precios unitarios con IVA (si aplica, considerando que existen ítems que están excluidos de IVA), y la medida de tendencia central utilizada en cada ítem:

ITEM	NOMBRE DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES ESTIMADAS	ANÁLISIS (Medida de tendencia central Utilizada)	TARIFA IVA (Ver nota 1)	VALOR OFICIAL PROPUESTO REDONDEADO CON IVA (Ver nota 1)	TOTAL CON IVA
1	ACEITE DE ALMENDRAS PARA MASAJES	Galón	3	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 59.429	$ 178.287
2	AGUA DESTILADA ESTERIL	Frasco plástico x 500 ml	1	MEDIANA	0%	$ 7.200	$ 7.200
3	AGUJAS HIPODERMICAS CALIBRE 21G.	Caja X 100 Unidades	4	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 9.585	$ 38.340
4	AGUJAS HIPODERMICAS CALIBRE 23G.	Caja X 100 Unidades	2	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 9.233	$ 18.466
5	AGUJAS HIPODERMICAS CALIBRE 27G.	Caja X 100 Unidades	5	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 10.601	$ 53.005
6	ALCOHOL ANTISEPTICO	Botella X 700 Ml	175	MEDIANA	0%	$ 8.867	$ 1.551.725
7	ALCOHOL ANTISEPTICO	Frasco plástico de 120 CC	353	MEDIANA	0%	$ 3.209	$ 1.132.777
8	ALGODÓN QUIRÚRGICO EN TORUNDAS	Paquete X 500g	29	MEDIA ARMÓNICA	0%	$ 24.293	$ 704.497
9	APLICADORES	Paquete X 20 Unidades	81	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 1.282	$ 103.842
10	ATOMIZADOR 500 CC	Unidad de 500 CC	33	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 1.593	$ 52.569
11	ATOMIZADOR 200 CC	Unidad de 200CC	108	MEDIANA	19%	$ 1.233	$ 133.164
12	BAJALENGUAS	Caja X 500 Unidades	12	MEDIANA	19%	$ 33.643	$ 403.716
13	BATERÍA AAA	Paquete X 4 Unidades	55	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 14.504	$ 797.720
14	BATERIAS RECARGABLES AAA	Paquete X 4 Unidades	15	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 37.377	$ 560.655
15	BATERIA CR2025	Paquete X 5 Unidades	15	MEDIANA	19%	$ 10.965	$ 164.475
16	BATERÍA CR2032	Paquete X 3 Unidades	27	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 11.303	$ 305.181
17	BATERIAS AA	Paquete X 4 Unidades	258	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 18.800	$ 4.850.400
18	BATERIA 9 VOLTIOS	Unidad	5	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 8.171	$ 40.855

ESTUDIO DEL SECTOR

ITEM	NOMBRE DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES ESTIMADAS	ANÁLISIS (Medida de tendencia central Utilizada)	TARIFA IVA (Ver nota 1)	VALOR OFICIAL PROPUESTO REDONDEADO CON IVA (Ver nota 1)	TOTAL CON IVA
19	BATERIAS RECARGABLES AA	Paquete X 4 Unidades	14	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 50.568	$ 707.952
20	BISTURI HOJAS ESTERILES #24	Caja X 100 Unidades	2	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 46.252	$ 92.504
21	BOLSA PARA DESECHOS BIOLÓGICOS	Paquete x 10 unidades	253	MEDIANA	19%	$ 6.000	$ 1.518.000
22	BOLSAS CIERRE MAGICO HERMETICO	Paquete x 100 unidades	33	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 13.004	$ 429.132
23	CARGADOR BATERIAS AA X 4	Unidad	4	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 46.451	$ 185.804
24	CARGADOR BATERIAS AAA X 4	Unidad	6	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 53.919	$ 323.514
25	CATETER VENOSO PERIFERICO, YELCO # 18.	Unidad	5	MEDIA ARMÓNICA	0%	$ 2.506	$ 12.530
26	CINTA ADHESIVA RÍGIDA PARA VENDAJE NO ELASTICA - 3.8 CM X 13.7 M	Unidad	70	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 27.441	$ 1.920.870
27	COMPLEJO YODADO EN ESPUMA	Frasco 120Ml	151	MEDIA ARMÓNICA	0%	$ 6.064	$ 915.664
28	COMPLEJO YODADO EN SOLUCION	Frasco 120Ml	101	MEDIANA	0%	$ 19.924	$ 2.012.324
29	CONOS DESECHABLES PARA OTOSCOPIO	Bolsa X60 Unidades	10	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 12.072	$ 120.720
30	CONTENEDOR DESECHABLE PARA ELEMENTOS CORTOPUNZANTES	Unidad	4	MEDIANA	19%	$ 23.181	$ 92.724
31	CURAS O VENDITAS	Caja x 100 unidades	57	MEDIA ARMÓNICA	0%	$ 13.007	$ 741.399
32	CURAS REDONDAS	Caja X 100 Unidades	51	MEDIA ARMÓNICA	0%	$ 6.160	$ 314.160
33	ELECTRODO DE MONITORIZACION CON SOPORTE DE FOAM Y GEL ADHESIVO	Bolsa X 50 electrodos	7	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 28.088	$ 196.616
34	ELECTRODOS PARA COMPEX	Paquete X 6 unidades.	40	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 199.710	$ 7.988.400
35	ELECTRODOS PARA ELECTROTERAPIA	Paquete X 4 Unidades	7	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 26.624	$ 186.368
36	ENTRENADORES DE EQUILIBRIO Y ESTABILIDAD COLOR NEGRO	Caja x 2 unidades	4	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 941.429	$ 3.765.716
37	ENVASES PLASTICOS PARA GEL	Unidad	25	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 2.708	$ 67.700
38	ESPARADRAPO COLOR BLANCO	Tubo o caja X 5 Rollos (1 rollo de 1", 2 rollos de 2", 1 rollo de 3", 1 rollo de 4")	135	MEDIA ARMÓNICA	0%	$ 86.117	$ 11.625.795
39	FRASCOS RECOLECTORES DE MUESTRAS DE ORINA	Bolsa X 50 Unidades	7	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 15.702	$ 109.914
40	GASA NO TEJIDA DE POLIESTER ADHESIVA 10CM X 10M	Caja X 1 Rollo	3	MEDIA ARMÓNICA	0%	$ 51.282	$ 153.846
41	GASA NO TEJIDA DE POLIESTER ADHESIVA 10CM X 2M	Caja X 1 Rollo	5	MEDIA ARMÓNICA	0%	$ 37.761	$ 188.805

ESTUDIO DEL SECTOR

ITEM	NOMBRE DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES ESTIMADAS	ANÁLISIS (Medida de tendencia central Utilizada)	TARIFA IVA (Ver nota 1)	VALOR OFICIAL PROPUESTO REDONDEADO CON IVA (Ver nota 1)	TOTAL CON IVA
42	GASA NO TEJIDA DE POLIESTER ADHESIVA 15CM X 10M	Caja X 1 Rollo	8	MEDIA ARMÓNICA	0%	$ 71.775	$ 574.200
43	GASA NO TEJIDA DE POLIESTER ADHESIVA 15CM X 2M	Caja X 1 Rollo	5	MEDIA ARMÓNICA	0%	$ 41.102	$ 205.510
44	GASA NO TEJIDA DE POLIESTER ADHESIVA 5CM X 10M	Caja X 1 Rollo	5	MEDIA ARMÓNICA	0%	$ 23.769	$ 118.845
45	GASAS ESTERILES	Paquete X 100 Sobres de 3 Unidades	286	MEDIA ARMÓNICA	0%	$ 22.208	$ 6.351.488
46	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS / ALCOHOL GLICERINADO	Frasco 500ml	25	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 11.048	$ 276.200
47	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS / ALCOHOL GLICERINADO	Frasco plástico de 100 CC	300	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 7.324	$ 2.197.200
48	GEL DE CONDUCCION	Galón	5	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 33.224	$ 166.120
49	GUANTES ESTERILES	Caja X 100 Unidades	1	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 56.174	$ 56.174
50	GUANTES ESTERILES	Caja X 100 Unidades	3	MEDIANA	19%	$ 58.429	$ 175.287
51	GUANTES ESTERILES	Caja X 100 Unidades	2	MEDIANA	19%	$ 58.429	$ 116.858
52	GUARDIÁN 1LT.	Unidad	5	MEDIANA	19%	$ 3.246	$ 16.230
53	GUARDIÁN 0,5 LT.	Unidad	24	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 3.119	$ 74.856
54	GUARDIÁN 3LT.	Unidad	3	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 5.580	$ 16.740
55	INMOVILIZADOR PARA DEDOS DE MANO	Unidad	20	MEDIA ARMÓNICA	0%	$ 10.546	$ 210.920
56	JABON CLORHEXIDINA AL 4% - GALÓN	Galón	6	MEDIA ARMÓNICA	0%	$ 136.223	$ 817.338
57	JABON CLORHEXIDINA AL 4% - FRASCO DE 1000 ML	Frasco 1000 ml	8	MEDIANA	0%	$ 43.480	$ 347.840
58	JABON CLORHEXIDINA AL 4% - FRASCO DE 120 ML	Frasco 120 ml	325	MEDIA ARMÓNICA	0%	$ 8.023	$ 2.607.475
59	JERINGAS 10ML.	Caja X 100 Unidades	15	MEDIANA	19%	$ 28.128	$ 421.920
60	JERINGAS 1ML.	Caja X 100 Unidades	1	MEDIANA	19%	$ 20.092	$ 20.092
61	JERINGAS 3ML.	Caja X 100 Unidades	10	MEDIANA	19%	$ 21.698	$ 216.980
62	JERINGAS 5ML.	Caja X 100 Unidades	5	MEDIANA	19%	$ 18.966	$ 94.830
63	LANCETAS DE SEGURIDAD DE UN SOLO USO	Caja X 200 Unidades	24	MEDIANA	19%	$ 32.565	$ 781.560
64	LINTERNA MEDICA PARA DIAGNOSTICO CON MEDIDOR DE PUPILA	Unidad	10	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 12.784	$ 127.840
65	LINTERNA LED RECARGABLE DINAMO	Unidad	10	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 8.193	$ 81.930
66	MICROPORE COLOR PIEL	Caja X 6 Rollos	94	MEDIA ARMÓNICA	0%	$ 34.701	$ 3.261.894
67	PARCHES OCULARES JUNIOR	Caja X 20 parches	12	MEDIANA	0%	$ 7.308	$ 87.696

ESTUDIO DEL SECTOR

ITEM	NOMBRE DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES ESTIMADAS	ANÁLISIS (Medida de tendencia central Utilizada)	TARIFA IVA (Ver nota 1)	VALOR OFICIAL PROPUESTO REDONDEADO CON IVA (Ver nota 1)	TOTAL CON IVA
68	PARCHES OCULARES ADULTO	Caja X 20 parches	13	MEDIA ARMÓNICA	0%	$ 13.912	$ 180.856
69	PUNTAS AMARILLAS 10-100 UL	Paquete X 1000 Unidades	1	MEDIANA	19%	$ 34.670	$ 34.670
70	SABANAS DESECHABLES	Paquete x 10 unidades.	65	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 35.340	$ 2.297.100
71	SOLIDIFICADOR DE SANGRE Y FLUIDOS	Frasco X 500Gr	1	MEDIANA	19%	$ 20.000	$ 20.000
72	SOLUCION SALINA	Bolsa X 500 Ml	103	MEDIANA	0%	$ 3.261	$ 335.883
73	SOLUCIÓN SALINA	Bolsa de 250 ml	303	MEDIANA	0%	$ 3.468	$ 1.050.804
74	SOLUCIÓN SALINA	Bolsa de 100 ml	102	MEDIANA	0%	$ 2.719	$ 277.338
75	TAPE O CINTA DE APOYO PARA TRASTORNOS OSTEOMUSCULARES	Caja X 6 Rollos De 5cm X 5 Mt Cada Uno	10	MEDIANA	19%	$ 23.985	$ 239.850
76	TIJERA UNIVERSAL PARA TRAUMA.	Unidad	60	MEDIA GEOMÉTRICA	19%	$ 6.868	$ 412.080
77	TINTURA DE BENJUI	Botella X 1 Litro	4	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 9.235	$ 36.940
78	MICROTUBOS GRADUADOS DE POLIPROPILENO	Bolsa X 1000 Unidades	1	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 87.177	$ 87.177
79	TUBOS MICRO-HEMATOCRITO AZULES	Caja (frasco) x 100 unidades	1	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 16.111	$ 16.111
80	TUBOS MICROHEMATOCRITOS ROJOS CON HEPARINA	Caja (frasco) x 100 unidades	1	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 20.951	$ 20.951
81	VASOS DESECHABLES	Bolsa X 50 Unidades	24	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 12.039	$ 288.936
82	VENDA FIJA 3" X 2,2 METROS	Bolsa X 12 Unidades	162	MEDIA ARMÓNICA	0%	$ 31.167	$ 5.049.054
83	VENDA FIJA 4" X 2,2 METROS	Bolsa X 12 Unidades	153	MEDIA ARMÓNICA	0%	$ 34.788	$ 5.322.564
84	VENDA FIJA 5" X 2,2 METROS	Bolsa X 12 Unidades	163	MEDIA ARMÓNICA	0%	$ 36.579	$ 5.962.377
85	VENDA TRIANGULAR	Unidad	851	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 6.164	$ 5.245.564
86	VENDAS ELASTICAS 3".	Bolsa X 12 Unidades	262	MEDIA ARMÓNICA	0%	$ 19.038	$ 4.987.956
87	VENDAS ELASTICAS 4".	Bolsa X 12 Unidades	236	MEDIA ARMÓNICA	0%	$ 23.955	$ 5.653.380
88	VENDAS ELASTICAS 5".	Bolsa X 12 Unidades	237	MEDIA ARMÓNICA	0%	$ 28.581	$ 6.773.697
89	VENDAS ELASTICAS 6".	Bolsa X 12 Unidades	211	MEDIA ARMÓNICA	0%	$ 32.600	$ 6.878.600

ESTUDIO DEL SECTOR

ITEM	NOMBRE DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES ESTIMADAS	ANÁLISIS (Medida de tendencia central Utilizada)	TARIFA IVA (Ver nota 1)	VALOR OFICIAL PROPUESTO REDONDEADO CON IVA (Ver nota 1)	TOTAL CON IVA
90	VINIPEL	Rollo	4	MEDIANA	19%	$ 29.166	$ 116.664
91	CAMILLA FEL CON SEÑAL	Unidad	12	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 145.058	$ 1.740.696
92	MASCARILLA RCP BOLSILLO BARRERA PROTECTORA TIPO LLAVERO	Unidad	141	MEDIANA	19%	$ 9.160	$ 1.291.560
93	KIT DE RCP DE EMERGENCIA PARA DESFIBRILADORES DEA	Kit	22	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 127.368	$ 2.802.096
94	AMBU RESUCITADOR DESECHABLE ADULTO	Unidad	31	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 88.963	$ 2.757.853
95	RESUCITADOR MANUAL DESECHABLE PEDIATRICO	Unidad	40	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 92.579	$ 3.703.160
96	VASELINA 30 CC	Unidad	89	MEDIANA	19%	$ 2.592	$ 230.688
97	INMOVILIZADOR EXTREMIDADES MOLDEABLE EN ROLLO	Unidad	175	MEDIA ARMÓNICA	0%	$ 23.703	$ 4.148.025
98	CABESTRILLO PEDIATRICO	Unidad	20	MEDIA ARMÓNICA	0%	$ 15.296	$ 305.920
99	OXIMETRO DE PULSO PULSOXIMETRO CON CURVA.	Unidad	55	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 77.775	$ 4.277.625
100	TENSIÓMETRO DIGITAL PROFESIONAL BRAZO	Unidad	25	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 135.958	$ 3.398.950
101	GLUCOMETRO	UNIDAD	46	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 80.368	$ 3.696.928
102	SUERO EN POLVO SALES DE REHIDRATACION ORAL	4 CAJAS POR 10 SOBRES CADA UNA	31	MEDIA ARMÓNICA	0%	$ 66.652	$ 2.066.212
103	TERMÓMETRO DIGITAL INFRARROJO	Unidad	40	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 24.011	$ 960.440
104	PAÑITOS DE ALGODÓN CON ALCOHOL	Caja X 100 Unidades	8	MEDIANA	19%	$ 7.087	$ 56.696
105	BATA QUIRURGICA DESECHABLE	Bolsa X 10 Unidades	5	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 35.619	$ 178.095
106	ROLLO DE PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO	Paquete X 10 Unidades	5	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 269.037	$ 1.345.185
107	TOALLAS DESECHABLES	Paquete X 150 Unidades	45	MEDIANA	19%	$ 7.000	$ 315.000
108	BANDA ELASTICA DE COLOR AMARILLO	Caja X 1 Rollo de 45 m	1	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 233.515	$ 233.515
109	BANDA ELASTICA DE COLOR AZUL	Caja X 1 Rollo de 45 m	3	MEDIANA	19%	$ 343.147	$ 1.029.441
110	BANDA ELASTICA DE COLOR DORADO	Caja X 1 Rollo de 45 m	2	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 418.395	$ 836.790
111	BANDA ELASTICA DE COLOR GRIS	Caja X 1 Rollo de 45 m	1	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 333.897	$ 333.897
112	BANDA ELASTICA DE COLOR NEGRO	Caja X 1 Rollo de 45 m	1	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 319.703	$ 319.703
113	BANDA ELASTICA DE COLOR ROJO	Caja X 1 Rollo de 45 m	1	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 283.566	$ 283.566
114	BANDA ELASTICA DE COLOR VERDE	Caja X 1 Rollo de 45 m	2	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 320.333	$ 640.666

ESTUDIO DEL SECTOR

ITEM	NOMBRE DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES ESTIMADAS	ANÁLISIS (Medida de tendencia central Utilizada)	TARIFA IVA (Ver nota 1)	VALOR OFICIAL PROPUESTO REDONDEADO CON IVA (Ver nota 1)	TOTAL CON IVA
115	PARCHES ADULTOS PARA DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO DEA PARA MARCA SCHILLER, MODELO FRED EASY	Unidad	5	MEDIANA	19%	$ 243.992	$ 1.219.960
116	PARCHE PEDIÁTRICO DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO DEA PARA MARCA SCHILLER, MODELO FRED EASY	Unidad	5	MEDIANA	19%	$ 256.393	$ 1.281.965
117	PARCHES ADULTOS PARA DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO DEA PARA MARCA SCHILLER, MODELO FRED EASY PORT PLUS	Unidad	15	MEDIANA	19%	$ 510.391	$ 7.655.865
118	PARCHES PEDIATRICO PARA DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO DEA PARA MARCA SCHILLER, MODELO FRED EASY PORT PLUS	Unidad	15	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 489.766	$ 7.346.490
119	ELECTRODO PARCHE DESECHABLE ADULTO - PARA DESFIBRILADOR FRED EASY PORT	UNIDAD	1	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 390.279	$ 390.279
120	ELECTRODO PARCHE DESECHABLE PEDIATRICO - PARA DESFIBRILADOR FRED EASY PORT	UNIDAD	1	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 389.682	$ 389.682
121	ELECTRODOS SMART PADS II	UNIDAD	15	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 220.951	$ 3.314.265
122	ELECTRODOS PARA MARCA DEA MINDRAY BENEHEART SERIE C MR62	Unidad	18	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 267.861	$ 4.821.498
123	PARCHES ADULTOS PARA DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO DEA ZOLL AED PLUS	Unidad	1	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 308.373	$ 308.373
124	PARCHES PEDIATRICOS PARA DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO DEA ZOLL AED PLUS	Unidad	1	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 354.512	$ 354.512
125	BATERÍA PARA DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO DEA PARA MARCA SCHILLER, MODELO FRED EASY	Unidad	3	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 1.146.305	$ 3.438.915
126	BATERIA PARA DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO DEA PARA MARCA PHILIPS	Unidad	8	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 873.557	$ 6.988.456
127	BATERÍA PARA DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO DEA SCHILLER FREDEASY PORT	Unidad	2	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 913.850	$ 1.827.700
128	BATERÍA LI-MNO2 12V 4200MAH DESECHABLE PARA DEA MARCA MINDRAY BENEHEART D1	Unidad	3	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 1.282.281	$ 3.846.843
129	BATERÍA PARA DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO DEA SCHILLER FREDEASY PORT PLUS	UNIDAD	23	MEDIANA	19%	$ 952.000	$ 21.896.000
130	LLAVE PEDIÁTRICA PARA DESFIBRILADOR DEA MARCA PHILIPS	Unidad	1	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 602.190	$ 602.190
131	KIT DE: FONENDOSCOPIO + TENSIÓMETRO + ESTUCHE	KIT	15	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 74.462	$ 1.116.930

ESTUDIO DEL SECTOR

ITEM	NOMBRE DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES ESTIMADAS	ANÁLISIS (Medida de tendencia central Utilizada)	TARIFA IVA (Ver nota 1)	VALOR OFICIAL PROPUESTO REDONDEADO CON IVA (Ver nota 1)	TOTAL CON IVA
132	MANTA TERMICA DESECHABLE PARA EMERGENCIAS	Unidad	195	MEDIANA	19%	$ 11.950	$ 2.330.250
133	COLLAR O INMOVILIZADOR CERVICAL MULTITALLA COLOR AMARILLO	Unidad	40	MEDIA ARMÓNICA	0%	$ 55.631	$ 2.225.240
134	TORNIQUETE TACTICO “TIPO CAT O EQUIVALENTE”	Unidad	40	MEDIANA	19%	$ 29.259	$ 1.170.360
135	PRETAPE	Caja x 12	10	MEDIANA	19%	$ 180.000	$ 1.800.000
136	VENDA ELÁSTICA “TIPO COBAN O EQUIVALENTE”	Caja x 36 Rollos	27	MEDIANA	0%	$ 262.395	$ 7.084.665
137	VENDA ELÁSTICA “TIPO COBAN O EQUIVALENTE”	Caja x 24 Rollos	7	MEDIANA	0%	$ 493.965	$ 3.457.755
138	CINTAS MÉTRICAS	Unidad	5	MEDIANA	19%	$ 5.766	$ 28.830
139	CREMA CONDUCTIVA	Frasco x 1000 ml	10	MEDIANA	19%	$ 249.900	$ 2.499.000
140	PISCINA PARA RECUPERACION POSENTRENO Y/O COMPETENCIA	Unidad	2	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 113.060	$ 226.120
141	PLASTILINA TERAPÉUTICA	Kit de 4 colores	3	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 102.853	$ 308.559
142	MALLA DE CAUCHO PARA MANO	Unidad azul y verde	3	MEDIANA	19%	$ 138.000	$ 414.000
143	TIRANTE RUSO	Unidad	2	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 65.829	$ 131.658
144	ESTACIÓN DE BANDAS ELÁSTICAS “TIPO DE THERABAND O EQUIVALENTE”	Kit de 4 colores progresivos	3	MEDIANA	19%	$ 70.950	$ 212.850
145	MULETAS EN ALUMINIO	Par	6	MEDIANA	0%	$ 73.728	$ 442.368
146	INMOVILIZADOR DE CUELLO ADULTO	Unidad	20	MEDIA ARMÓNICA	0%	$ 38.969	$ 779.380
147	INMOVILIZADOR DE CUELLO PEDIATRICO	Unidad	20	MEDIA ARMÓNICA	0%	$ 35.341	$ 706.820
148	CABESTRILLO ADULTO	Unidad	6	MEDIA ARMÓNICA	0%	$ 14.626	$ 87.756
149	INMOVILIZADOR DE HOMBRO AJUSTABLE	Unidad	2	MEDIA ARMÓNICA	0%	$ 43.145	$ 86.290
150	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA	Unidad	2	MEDIA ARMÓNICA	0%	$ 34.612	$ 69.224
151	CODERA ELASTICA	Unidad	13	MEDIANA	19%	$ 20.122	$ 261.586
152	BRACE CON FERULA (DERECHO E IZQUIERDO)	Unidad	3	MEDIA ARMÓNICA	0%	$ 35.737	$ 107.211
153	BRACE SPICA (DERECHO E IZQUIERDO)	Unidad	3	MEDIA ARMÓNICA	0%	$ 81.685	$ 245.055
154	BRACE PATELAR	Unidad	2	MEDIA ARMÓNICA	0%	$ 67.440	$ 134.880
155	BRACE PATELAR REFUERZO LATERAL	Unidad	2	MEDIANA	0%	$ 73.061	$ 146.122
156	BRACE DE RODILLA	Unidad	2	MEDIANA	0%	$ 64.324	$ 128.648
157	INMOVILIZADOR WALKER CORTO	Unidad	2	MEDIA ARMÓNICA	0%	$ 168.834	$ 337.668
158	INMOVILIZADOR WALKER LARGO	Unidad	2	MEDIA ARMÓNICA	0%	$ 170.328	$ 340.656
159	TOBILLERA ELASTICA	Unidad	12	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 29.667	$ 356.004
160	FERULA STAX	Unidad	5	MEDIA ARMÓNICA	0%	$ 9.885	$ 49.425

ESTUDIO DEL SECTOR

ITEM	NOMBRE DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES ESTIMADAS	ANÁLISIS (Medida de tendencia central Utilizada)	TARIFA IVA (Ver nota 1)	VALOR OFICIAL PROPUESTO REDONDEADO CON IVA (Ver nota 1)	TOTAL CON IVA
161	CANECA DE PEDAL COLOR ROJA DE 10 LITROS	Unidad	18	MEDIANA	19%	$ 47.900	$ 862.200
162	CANECA DE PEDAL COLOR NEGRA DE 10 LITROS	Unidad	23	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 49.328	$ 1.134.544
163	CANECA DE PEDAL COLOR BLANCA DE 10 LITROS	Unidad	23	MEDIANA	19%	$ 47.900	$ 1.101.700
164	GUANTES DE NITRILO PARA EXAMÉN DESECHABLES - LARGE	Caja X 100 Unidades	100	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 22.311	$ 2.231.100
165	GUANTES DE NITRILO PARA EXAMÉN DESECHABLES - MEDIUM	Caja X 100 Unidades	100	MEDIANA	19%	$ 19.900	$ 1.990.000
166	GUANTES DE NITRILO PARA EXAMÉN DESECHABLES - SMALL	Caja X 100 Unidades	87	MEDIANA	19%	$ 18.665	$ 1.623.855
167	GUANTES DE VINILO PARA EXAMEN DESECHABLES SMALL	Caja X 100 Unidades	3	MEDIANA	19%	$ 13.713	$ 41.139
168	GUANTES DE VINILO PARA EXAMEN DESECHABLES MEDIUM	Caja X 100 Unidades	3	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 18.724	$ 56.172
169	GUANTES DE VINILO PARA EXAMEN DESECHABLES LARGE	Caja X 100 Unidades	3	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 21.584	$ 64.752
170	BANDAS ELASTICAS CERRADAS	Kit X 5 colores	3	MEDIANA	19%	$ 22.881	$ 68.643
171	BANDAS DE PODER	Kit X 4 colores	5	MEDIANA	19%	$ 86.990	$ 434.950
172	EMBUDO	Unidad	10	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 4.082	$ 40.820
173	GASA NO ESTERIL	Caja x 200 unidades	25	MEDIA ARMÓNICA	0%	$ 12.232	$ 305.800
174	LACTATE PLUS TIRAS	Frasco X 25 Tiras	10	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 747.030	$ 7.470.300
175	LACTATE SCOUT TIRAS	Frasco X 24 Tiras	10	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 940.252	$ 9.402.520
176	PELOTA DE TENIS	Tubo X 3 Pelotas	3	MEDIANA	19%	$ 17.332	$ 51.996
177	ALGODÓN LAMINADO 3" X 5 YARDAS	Bolsa X 12 Unidades	17	MEDIANA	0%	$ 2.950	$ 50.150
178	ALGODÓN LAMINADO 4" X 5 YARDAS	Bolsa X 12 Unidades	16	MEDIANA	0%	$ 4.200	$ 67.200
179	ALGODÓN LAMINADO 5" X 5 YARDAS	Bolsa X 12 Unidades	18	MEDIANA	0%	$ 4.875	$ 87.750
180	ALGODÓN LAMINADO 6" X 5 YARDAS	Bolsa X 12 Unidades	17	MEDIANA	0%	$ 5.975	$ 101.575
181	COMPRESA QUIRÚRGICA	Paquete X 20 unidades	12	MEDIANA	0%	$ 23.589	$ 283.068
182	FOAM ROLLER XL 90CM	Unidad	5	MEDIANA	19%	$ 57.517	$ 287.585
183	FOAM ROLLER M 33CM	Unidad	6	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 37.828	$ 226.968
184	TIRILLAS PARA GLUCOMETROCOMPATIBLE CON VIVACHEK ECO	Caja x 50 tiras	40	MEDIANA	0%	$ 47.250	$ 1.890.000
185	TIRILLAS PARA GLUCOMETRO COMPATIBLE ACCU CHEK ACTIVE	Caja x 50 unidades	10	MEDIA ARMÓNICA	0%	$ 106.690	$ 1.066.900

ESTUDIO DEL SECTOR

ITEM	NOMBRE DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES ESTIMADAS	ANÁLISIS (Medida de tendencia central Utilizada)	TARIFA IVA (Ver nota 1)	VALOR OFICIAL PROPUESTO REDONDEADO CON IVA (Ver nota 1)	TOTAL CON IVA
186	TIRILLAS PARA GLUCOMETRO COMPATIBLE CARE SENS N.	Caja x 50 unidades	20	MEDIA ARMÓNICA	0%	$ 22.481	$ 449.620
187	TIRILLAS PARA GLUCOMETRO COMPATIBLE GLUCO QUICK GD50	Caja x 50 unidades	57	MEDIANA	0%	$ 50.000	$ 2.850.000
188	PAQUETE FRIO DE GEL FRONTAL SUPERIOR	Unidad	16	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 37.887	$ 606.192
189	PAQUETE FRIO DE GEL FRONTAL INFERIOR	Unidad	16	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 16.800	$ 268.800
190	PAQUETE FRIO DE GEL ESPALDA	Unidad	16	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 63.441	$ 1.015.056
191	PARCHES RECOLECTORES DE SUDOR	Caja x 50 unidades	2	MEDIANA	19%	$ 408.091	$ 816.182
192	GOTERO	Caja x 100 unidades	2	MEDIANA	19%	$ 1.000	$ 2.000
193	TEST DE OVULACIÓN EN ORINA	Caja x 10 unidades	4	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 108.294	$ 433.176
194	DISPOSITIVO DE MONITOREO DE GLUCOSA	Caja x 1 unidad	3	MEDIANA	19%	$ 259.182	$ 777.546
195	SOLUCIONES DE CALIBRACIÓN DE SODIO	Unidad	3	MEDIA GEOMÉTRICA	19%	$ 89.388	$ 268.164
196	SOLUCIONES DE CALIBRACIÓN DE SODIO	Unidad	6	MEDIANA	19%	$ 89.434	$ 536.604
197	PINZA METÁLICA RECTA	Unidad	6	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 27.541	$ 165.246
198	AGUJA PARA RECOLECCION DE SANGRE AL VACIO	Caja x 100 unidades	6	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 44.464	$ 266.784
199	SISTEMA DE ENTRENAMIENTO EN SUSPENSIÓN FUNCIONAL	Unidad	2	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 177.977	$ 355.954
200	TRAMPOLÍN DE REHABILITACIÓN Y ENTRENAMIENTO FUNCIONAL (MINI TRAMPOLÍN)	Unidad	2	MEDIANA	19%	$ 499.900	$ 999.800
201	ARO DE PILATES CON ALMOHADILLAS	Unidad	3	MEDIANA	19%	$ 68.950	$ 206.850
202	CORE SLIDERS O DISCOS DESLIZANTES	Par (Dos Unidades)	3	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 20.120	$ 60.360
203	STEP AERÓBICO DE 2 NIVELES	Unidad	4	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 94.595	$ 378.380
204	KIT CONOS AGILIDAD Y COORDINACIÓN	Kit x 50 (multicolor)	3	MEDIANA	19%	$ 69.990	$ 209.970
205	BASCULA DE BIOIMPEDANCIA	Unidad	1	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 2.420.367	$ 2.420.367
206	BOTIQUÍN	Unidad	5	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 150.354	$ 751.770
207	BOTIQUÍN	Unidad	25	MEDIA ARMÓNICA	19%	$ 516.787	$ 12.919.675
TOTAL						**$ 26.394.596**	**$303.101.099**

Nota 1:
Se precisa que no todos los bienes objeto de la presente contratación se encuentran gravados con el impuesto sobre las ventas (IVA) a la tarifa del 19%, toda vez que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, particularmente en el artículo 424, algunos de los elementos a adquirir, en su calidad de dispositivos e insumos médicos, se encuentran excluidos del impuesto sobre las ventas, siempre que cumplan con las condiciones y clasificaciones definidas por la normatividad vigente y cuenten con el respectivo registro sanitario expedido por el INVIMA cuando aplique. En este sentido, la determinación del IVA se analizó de manera individual para cada ítem,

atendiendo su naturaleza, uso y clasificación tributaria, conforme a la normativa aplicable y a los lineamientos emitidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), como se evidencia en la tabla anterior.

Nota 2:
Las cantidades establecidas para cada ítem corresponden a estimaciones realizadas por el área técnica con base en históricos de consumo, pedidos y facturación de vigencias anteriores, con el fin de proyectar el presupuesto del presente proceso contractual[7]. No obstante, dichas cantidades podrán variar durante la ejecución del contrato, en atención a la demanda real de la Entidad, la cual depende de la ocurrencia de atenciones de primeros auxilios derivadas de situaciones imprevistas como emergencias, accidentes o eventos de salud súbitos.

8.4 PRESUPUESTO ESTIMADO

En cumplimiento con lo señalado en el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y al resultado del anterior análisis, se toma como referencia del valor aproximado de mercado, la sumatoria de precios unitarios corresponde a **VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($26.394.596)** IVA incluido**,** impuestos de ley y demás costos directos e indirectos**,** se destaca que este valor es la sumatoria de los precios unitarios, pero no se considera el valor del presupuesto, debido a que la facturación varía según la cantidad de las necesidades durante la ejecución del contrato.

Así mismo, se precisa que el valor de los precios unitarios multiplicados por las cantidades estimadas es de: TRESCIENTOS TRES MILLONES CIENTO UN MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($303.101.099), sin embargo, dada la disponibilidad presupuestal y que las cantidades efectivamente a ejecutar durante el contrato pueden variar, el presupuesto oficial del proceso asciende a **TRESCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($304.224.504),** moneda legal Colombia. IVA incluido, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

9. ANEXOS

Anexo 1. Cotizaciones recibidas insumos médicos.
Anexo 2. Estudio de mercado y análisis de precios insumos médicos.

Fecha: Octubre 30 de 2026

Elaboró: Teresa Manotas Rojas – Profesional Especializado Grado 222-010 ACEE (E)
Revisó: Camilo Castañeda – Profesional Contratista ACEE
Aprobó: Daniela Barrera Pedraza – Subdirectora de Contratación

[7] El área técnica de la Entidad, posterior a la realización del estudio del mercado, realizó ajustes a las cantidades estimadas debido a la disponibilidad presupuestal, inicialmente las cantidades de los ítems sumaban 10.100 posteriormente se establecieron en 8.509.